



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 279
Año XLI
Legislatura X
8 de marzo de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de
Ley de cultura de la paz en Aragón 21091

Proyecto de Ley de modificación puntual del
Libro tercero del Código del Derecho Foral de
Aragón relativo a las sucesiones por causa de
muerte 21100

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 389/22, sobre la atención primaria. 21103

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20. 21104

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 35/23, sobre la puesta en marcha de rutas turísticas para vehículos eléctricos. 21104

3.1.2 EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 47/23, sobre las modificaciones del Real Decreto-ley 6/2022 y Real Decreto-ley 20/2022 sobre el procedimiento de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables. 21104

Proposición no de Ley núm. 48/23, sobre los derechos del ciudadano y empresas en relación a la documentación a aportar a la administración. 21106

Proposición no de Ley núm. 49/23, sobre los convenios y conciertos económicos entre el Estado y las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra. 21107

Proposición no de Ley núm. 50/23, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. 21108

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20. 21110

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 286/22, sobre el incremento de las medidas de seguridad y vigilancia en áreas de explotación agrícola y ganadera. 21110

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 419/22, sobre la reducción de determinados impuestos medioambientales. 21111

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 8/23, sobre aulas externas. 21111

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 11/23, sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses. 21111

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 43/23, sobre medidas para paliar las carencias de la sanidad en el medio rural de Aragón. 21112

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley
núm. 44/23, sobre la colaboración público-privada para mejorar la prestación del servicio público. 21112

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 25/23, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento sobre el sistema universitario de Aragón. 21112

Interpelación núm. 26/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política tributaria. 21113

Interpelación núm. 27/23, relativa a la política energética del Gobierno de Aragón. 21113

Interpelación núm. 28/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de colaboración público-privada en el ámbito de la Sanidad. 21114

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 89/22, relativa a la política general en materia tributaria. 21115

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 176/23, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad ordenó la retirada de cualquier cartel o misiva que manifestaran crítica ante la situación sanitaria de Aragón, y las demandas de los profesionales o de sus sindicatos. 21115

Pregunta núm. 178/23, relativa a las becas universitarias. 21116

Pregunta núm. 179/23, relativa a los recursos personales que desde el Departamento de Sanidad se han implementado en el ámbito de salud mental. 21116

Pregunta núm. 180/23, relativa al grado de ejecución de los planes de sostenibilidad turística. 21117

Pregunta núm. 181/23, relativa a rectificación del Gobierno de Aragón en su intención de recortar el horario de atención de las ambulancias Soporte Vital Básico y UVI móviles de nuestra comunidad autónoma. 21117

Pregunta núm. 182/23, relativa al pago del Bono Alquiler Joven, convocatoria 2022. 21118

Pregunta núm. 183/23, relativa a la construcción de vivienda en Aragón para dedicarla a alquiler social o asequible. 21118

Pregunta núm. 184/23, relativa a la falta de viviendas de alquiler asequible en Aragón. 21119

Pregunta núm. 185/23, relativa a la población de osos del Pirineo y su posible incidencia en la ganadería extensiva 21120

Pregunta núm. 186/23, relativa al cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón. 21120

Pregunta núm. 187/23, relativa a la vigencia del PORN Anayet Partacua. 21120

Pregunta núm. 188/23, relativa a la falta de transparencia del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	21121
Pregunta núm. 189/23, relativa al centro educativo de La Joyosa.	21122
Pregunta núm. 190/23, relativa al contrato de obras de emergencia mejora del firme y estabilización de talud en la carretera A-139 y mejora del firme en A-1605. TM Santaliestra-Campo (HU).	21122
Pregunta núm. 191/23, relativa al contrato de servicios deportivos para la celebración del campeonato del mundo de Superbike World Championship 2020-2022.	21122
Pregunta núm. 192/23, relativa a la elaboración de informes, con alegaciones, valoración y/o aportación al texto del anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.	21123
Pregunta núm. 193/23, relativa a la tasa de interinidad del Salud.	21123
Pregunta núm. 199/23, relativa a la adecuación de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc.	21124
Pregunta núm. 200/23, relativa a la crisis de Argelia y las repercusiones en Aragón.	21124

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 177/23, relativa a los motivos de la suspensión de la visita programada para el día 21 de febrero de 2023 al Centro de Salud de Illueca.	21125
Pregunta núm. 194/23, relativa al seguimiento de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.	21125
Pregunta núm. 195/23, relativa a la insuficiente dotación horaria del Servicio de Orientación Educativa en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.	21126
Pregunta núm. 196/23, relativa a la insuficiente dotación horaria del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.	21127
Pregunta núm. 197/23, relativa a la dotación de un maestro de español en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.	21127
Pregunta núm. 198/23, relativa a la ampliación de docentes de Compensatoria en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.	21128

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 559/22, relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).	21129
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 560/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).	21129
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 581/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas, a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).	21130
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 652/22, relativa a la situación laboral de los trabajadores de Espacios Naturales Protegidos de Sarga (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).	21131

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 792/22, relativa al pago de las ayudas al sector ovino (BOCA 247, de 25 de octubre de 2022).	21133
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 49/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21133
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 50/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21133
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 51/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21134
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 52/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21134
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 53/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Hacienda y Administración Pública del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21135
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 54/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21135
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 55/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21135
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 56/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Sanidad del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21136
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 57/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21136
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 58/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias de Vicepresidencia del Gobierno de Aragón del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21137
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 66/23, relativa a la partida de ingresos por "Otros ingresos de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Transportes" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21137
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 67/23, relativa a la partida de ingresos por "Recargos de apremio e intereses de demora" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21137
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 68/23, relativa a la partida de ingresos por "Reintegros de ejercicios cerrados" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21138
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 69/23, relativa a la partida de ingresos por "Reintegros de presupuesto corriente" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).	21138
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 70/23, relativa a la construcción de un conservatorio de música de grado medio en Ejea de los Caballeros (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).	21138
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 74/23, relativa a la posible pérdida de una plaza de limpiadora en el IES de Utrillas (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).	21139

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 75/23, relativa al segundo Plan de Infraestructuras Educativas (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).	21139
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 76/23, relativa a la no participación de Aragón en la prueba piloto de la EVAU, del mes de marzo (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).	21140
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 81/23, relativa a la publicidad en Aragón TV (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).	21140

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	21141
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	21141
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	21142
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	21142
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	21142

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	21143
--	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	21143
Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	21143

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuestas de resolución presentadas al Plan Forestal de Aragón.	21144
--	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón, publicada en el BOCA núm. 269, de 8 de febrero de 2023.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1, punto 1.
Donde dice: "y la comunicación sobre y para la paz",
deberá decir: "...y la comunicación sobre y para la paz, en coordinación con el resto de administraciones y entidades de ámbito nacional y autonómico".

MOTIVACIÓN

Mejora la redacción.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir del artículo 1 la siguiente frase: «el diálogo interreligioso e intercultural».

Artículo 1.- Objeto.

1. El objeto de la presente Ley es promover el compromiso de las instituciones y sociedad aragonesa con la cultura de la paz, que incluye la educación e investigación para la paz, la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria, la promoción del diálogo, la acción no-violenta y la mediación [suprimir a continuación: el diálogo interreligioso e intercultural], la capacitación ciudadana para la diplomacia y transformación pacífica de los conflictos, y la comunicación sobre y para la paz.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir una frase del artículo 1, párrafo 2.

Artículo 1.- Objeto.

Suprimir del párrafo 2; detrás del párrafo de paz de las administraciones públicas, suprimir a continuación: las instituciones educativas, universidades y organizaciones sociales.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2, punto 1, que quedaría redactado como sigue:

"1. El ámbito de aplicación y actuación de la Ley se extiende al conjunto de las instituciones autonómicas, la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales aragonesas, así como a las entidades sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón".

MOTIVACIÓN

Mejora la redacción y aclara el ámbito de aplicación.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el párrafo final del artículo 2.2.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Suprimir todo el párrafo siguiente del artículo 2.2:

2. Se consideran incluidas en el ámbito de actuación las iniciativas de promoción de la paz fuera de nuestro territorio impulsadas por instituciones y organizaciones aragonesas de cooperación internacional, acción humanitaria e investigación para la paz.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir parte del texto del artículo 3.1 a).

Artículo 3.- Actuaciones para el fomento de la cultura de paz.

1. Las instituciones y entidades sociales aragonesas promoverán:

a) El conocimiento mutuo y el diálogo entre sectores de la sociedad que se encuentran distanciados o mantienen controversias [suprimir a continuación: fomentando, entre otros, el diálogo interreligioso, el diálogo intercultural, el diálogo intergeneracional y cuantos se consideren necesarios].

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir una fase del párrafo del artículo 3.2.

Artículo 3.- Actuaciones para el fomento de la cultura de paz.

2. En las acciones que se realicen se llevarán a cabo procesos de audiencia y participación de todos los sectores sociales [suprimir a continuación: y de la ciudadanía de las diferentes edades, en particular de la juventud, las mujeres, las personas mayores y quienes han vivido conflictos armados o provienen actualmente de contextos en guerra].

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo del artículo 4.1 a).

Artículo 4.- Actuaciones de educación y formación para la paz y la no violencia.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito educativo y formativo:

a) Desarrollará y concretará las actuaciones e educación y formación para la paz y la no violencia en los diferentes niveles del sistema educativo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el texto del artículo 4.1 c).

Artículo 4.- Actuaciones de educación y formación para la paz y la no violencia.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito educativo y formativo:

Suprimir todo el texto:

c) En el ámbito educativo, en todos los niveles, y adaptada al tipo de educación y formación y a la edad de los destinatarios de la misma, se promoverá formación en el diálogo, el consenso, la educación emocional, el respeto intercultural, la aceptación de la diversidad, la eliminación de referencias a la violencia, así como el conocimiento y respeto a los distintos sistemas socioculturales.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el texto del artículo 4.1 e).

Artículo 4.- Actuaciones de educación y formación para la paz y la no violencia.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito educativo y formativo:

Suprimir todo el texto:

e) Promoverá en todos los ámbitos posibles el conocimiento público sobre la estructura de gobernanza global de las Naciones Unidas y la legislación internacional en materia de cultura de paz y derechos humanos, en especial sobre el Derecho Internacional Humanitario.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el artículo 6.1 a).

Artículo 6.- Actividades de comunicación.

1. El Gobierno promoverá:

a) La creación de espacios informativos dedicados al fomento de una cultura de la paz y los derechos humanos, desde un enfoque didáctico y de sensibilización ciudadana, a través de la visibilización del trabajo realizado por los agentes sociales, institucionales y académicos que desarrollan su actividad en el ámbito de la cultura de paz.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el artículo 6.1 b).

Artículo 6.- Actividades de comunicación.

1. El Gobierno promoverá:

b) La creación de foros participativos y de expresión social para la disminución del recurso a la violencia de cualquier tipo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Cultura de la Paz en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, relativo a las actuaciones en el ámbito local, añadir en el apartado 1 una nueva letra c) con el siguiente contenido:

“c) Garantizaran el uso de espacios públicos y comunes como entornos de intercambio cultural”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Cultura de la Paz en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, relativo a las actuaciones en el ámbito local, añadir en el apartado 1 una nueva letra d) con el siguiente contenido:

“d) Impulsaran, en la medida de lo posible, la mediación como vía de resolución de los conflictos”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el artículo 8.1.

Suprimir el artículo 8.- Cooperación en compromisos internacionales.

1. El Gobierno de Aragón velará por el cumplimiento de las obligaciones y normas internacionales en materia de cultura de paz, así como por la participación y presencia de Aragón en los organismos y foros internacionales relacionados con la negociación y prevención de conflictos armados, la cultura de paz y el Derecho Internacional.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la siguiente frase del artículo 8.3: con perspectiva de paz.

Artículo 8.- Cooperación en compromisos internacionales.

3. El Gobierno de Aragón promoverá la cooperación al desarrollo [suprimir a continuación: con perspectiva de paz], así como la incorporación de medidas de mediación y transformación pacífica de los conflictos, atención a las víctimas, atención psicosocial, y asesoramiento en estos campos, visibilizando los procesos de paz realizados en distintos contextos mundiales.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Cultura de la Paz en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, relativo a la cooperación en compromisos internacionales, añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

“5. El Gobierno de Aragón promoverá la elaboración de un protocolo de actuación coordinada para emergencias humanitarias, destinado a la coordinación eficaz de todos los actores que deban intervenir en situaciones de emergencia, en especial cuando impliquen la acogida de personas desplazadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a la previsión de fondos y recursos suficientes para hacer frente a la misma”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Cultura de la Paz en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9, relativo a las actuaciones de protección social, modificar en el apartado 1 lo siguiente:
"1. El Gobierno de Aragón **garantizará** la aplicación y desarrollo de la normativa... (sigue igual)".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la siguiente frase del párrafo del artículo 9.1: ... en especial a las víctimas de la violencia de género.

Artículo 9.- Actuaciones de protección social.

1. El Gobierno de Aragón velará por la aplicación y desarrollo de la normativa vigente en materia de protección social a las víctimas de la violencia y [suprimir a continuación: en especial a las víctimas de la violencia de género] de actos terroristas, promoviendo su atención psicosocial y la reconstrucción de relaciones dañadas por los conflictos.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 9, punto 2.

Donde dice: "...y directrices estatales, la acogida de personas refugiadas y en condición de asilo por causa de guerras...".

deberá decir: "...y directrices estatales políticas de acogida, convivencia e integración de personas refugiadas y en condición de asilo por causa de guerras...".

MOTIVACIÓN

Mejora el texto, garantizando una serie de medidas en las políticas públicas a las personas refugiadas y en condición de asilo.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional segunda, que quedaría redactada como sigue:

“Disposición adicional segunda.- Consultas.

El Gobierno de Aragón realizará consultas de forma periódica a las entidades de la sociedad civil y especialmente a las vinculadas y asociadas con los movimientos de la Paz, para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley”.

MOTIVACIÓN

Se propone para garantizar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición final pre, que quedaría redactada como sigue:

“Disposición final pre.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.

El Gobierno de Aragón dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley”.

MOTIVACIÓN

Se propone por una mejor técnica normativa.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir de la exposición de motivos del tercer párrafo las siguientes frases:

Después de la frase "una agenda común para la humanidad" [suprimir a continuación: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)], y continuar: "con el fin de poner fin a la pobreza".

Suprimir el resto del párrafo: Entre los ODS, el número 16 es el que está estrechamente relacionado con la cultura de paz, al responder al reto de "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", la base sin la que se convierte en imposible llevar a cabo el resto de los objetivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el último párrafo de la exposición de motivos suprimir la última frase:

Después de seguir impulsando la cultura y educación para la paz. [Suprimir todo el siguiente párrafo: La presente Ley establece un punto de partida válido para avanzar aún más en las líneas estratégicas expuestas, vinculadas a las obligaciones de Aragón como Comunidad Autónoma y como parte de un entorno nacional e internacional que pide apuestas claras en este ámbito].

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte, aprobado por el Gobierno de Aragón en fecha 22 de febrero de 2023.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 días, que finalizará el día 14 de marzo de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarea legislativa de actualizar y modificar el Derecho aragonés en materia de sucesiones por causa de muerte corresponde a las Cortes de Aragón, de acuerdo con el artículo 149.1.8.º de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre legislación civil, "sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan".

En coherencia con ello, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene reconocida en el artículo 71. 2.º de su Estatuto de Autonomía la competencia exclusiva en materia de "Conservación, modificación y desarrollo del Derecho foral aragonés, con respeto a su sistema de fuentes". Todo ello de conformidad con la amplia interpretación que de estos conceptos realiza la doctrina constitucional en STC 88/1993, de 12 de marzo y teniendo la Comunidad Autónoma su propia regulación en esta materia en el Libro tercero del Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón».

En primer lugar, la presente reforma obedece a la necesidad de introducir tres modificaciones puntuales en el Libro Tercero del Código del Derecho Foral para adecuarlo a los nuevos valores sociales en materia de apoyo a personas discapacitadas para el ejercicio de su capacidad jurídica:

a) Por una parte, se modifica el artículo 328 relativo a las causas de indignidad, introduciendo dos nuevas causas de indignidad que penalizan con la exclusión de la sucesión por causa de muerte, a quienes se inhiben o realizan dejación de funciones en su responsabilidad de atención a las personas que precisan apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

b) Por otra, se modifica el artículo 473 en relación a las disposiciones sucesorias genéricas para sufragios u obras asistenciales, precisando cuál debe ser el destino de estos recursos cuando el causante se trate de una persona que esté recibiendo apoyos por parte de la entidad pública correspondiente para el ejercicio de su capacidad jurídica o bien de una persona que tenga su última residencia habitual en centros residenciales de titularidad del organismo autonómico competente en materia de servicios sociales.

c) Finalmente, se dota de nueva redacción al artículo 536 en relación al denominado privilegio que se reconoce en nuestra tradición foral al Hospital de Nuestra señora de Gracia, extendiéndolo, por entender que responde al mismo fundamento e identidad de razón, a la entidad pública que ejerza las medidas de apoyo de las personas discapacitadas, así como a los centros residenciales de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, otorgándoles a todos ellos preferencia en la sucesión legal intestada de aquellas personas a las que proporcionan atención.

Por otra parte, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón aprobó el 31 de mayo de 2021 la Proposición no de Ley núm. 229/21, sobre la modificación del Código del Derecho Foral en materia de aceptación y repudiación de la herencia y acordó lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lleve a cabo las acciones oportunas para la modificación del Código de Derecho Foral de Aragón, encargando la redacción del anteproyecto a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, máximo órgano consultivo en la materia, a fin de que baste un requerimiento notarial dirigido a los herederos llamados a aceptar o repudiar la herencia, evitando la necesidad de acudir en tales casos a la jurisdicción voluntaria».

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 30 de junio de 2021, encomendó a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil «la elaboración de un Anteproyecto de Ley de reforma del artículo 348 del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón" por Decreto Legislativo 1/2021, de 22 de marzo, con el fin de dar cumplimiento a la proposición no de ley 229/21». La Comisión Aragonesa de Derecho civil aprobó el anteproyecto encomendado en su reunión de 12 de julio de 2021.

Por todo ello, en esta reforma se introduce una mejora técnica de carácter eminentemente práctico en el artículo 348, incluyendo la posibilidad de interpelación al llamado a la herencia mediante intervención notarial, manteniendo en todo caso la vía de la jurisdicción voluntaria y precisando la determinación del plazo para el caso en que sea el Notario el que practique la interpelación.

Finalmente, esta modificación legislativa responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico y la distribución de competencias derivada de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía de Aragón e incorporándose la redacción completa de los artículos que se modifican. En cuanto al principio de transparencia, la norma ha sido objeto de un proceso de audiencia pública. Por último, en relación con el principio de eficiencia, no se impone carga administrativa alguna adicional a las existentes con anterioridad.

En la elaboración de la presente norma se han seguido los trámites establecidos en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y la Participación Ciudadana de Aragón y se han emitido los informes preceptivos; entre otros, el

informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, así como el informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil previsto en el artículo 34 de la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.

Artículo único.— *Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de “Código del Derecho Foral de Aragón”, por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo.*

Uno. Se modifica el artículo 328, que queda redactado como sigue:

“Artículo 328.— *Causas de indignidad.*

Son incapaces de suceder por causa de indignidad:

- a) Los padres que abandonaren, prostituyeren o corrompieren a sus descendientes.
- b) El que fuere condenado por haber atentado contra la vida del causante, de su cónyuge, descendientes o ascendientes, contra la vida del fiduciario o contra la vida de otro llamado a la herencia cuya muerte favorezca en la sucesión al indigno.
- c) El que fuere condenado a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de los derechos de patria potestad o autoridad familiar, tutela, guarda o acogimiento familiar, en las sucesiones de las personas sobre las que versará la pena y sus descendientes.
- d) El que fuere condenado por acusación o denuncia falsa contra el causante o el fiduciario, en relación con un delito para el cual la ley señale una pena grave.
- e) El heredero mayor de edad que, sabedor de la muerte violenta del causante, no la hubiese denunciado dentro de un mes a la justicia, cuando esta no hubiera procedido ya de oficio.
- f) El que, con amenaza, fraude o violencia, obligare al causante o al fiduciario a otorgar, revocar o modificar las disposiciones sucesorias.
- g) El que por iguales medios impidiera a otro otorgar pacto sucesorio, testamento o acto de ejecución de la fiducia, o revocar o modificar los que tuviese hechos, o suplantare, ocultare o alterare otros posteriores
- h) Cuando el causante haya precisado de medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica:
 - El que, sin causa justificada para ello, no aceptase la responsabilidad del ejercicio de medidas de apoyo o renunciase a la misma.
 - El que por acción u omisión negligente o dolosa ha sido judicialmente removido de la responsabilidad del ejercicio de medidas de apoyo”.

Dos. Se modifica el artículo 348, que queda redactado como sigue:

“Artículo 348.— *Interpelación.*

1. Transcurridos treinta días desde que se haya producido la delación, cualquier tercero interesado podrá solicitar al Juez que señale al llamado un plazo, que no podrá exceder de sesenta días, para que manifieste si acepta o repudia la herencia; también podrá acudir al Notario para que éste comunique al llamado que tiene un plazo de sesenta días para aceptar o repudiar.
2. El Juez apercibirá al llamado de que, si transcurrido el plazo señalado no ha manifestado su voluntad de aceptar o repudiar, se tendrá la herencia por aceptada; lo mismo le indicará el Notario que practique la interpelación”.

Tercero. Se modifica el artículo 473, que queda redactado como sigue:

“Artículo 473.— *Disposición a favor del alma o a favor de los pobres.*

1. Los bienes objeto de disposición para sufragios y obras pías, cuando se haya hecho indeterminadamente y sin especificar su aplicación, se ofrecerán por los albaceas a las instituciones beneficiarias y si alguna no los quisiera recibir en especie, se venderán por aquéllos, que entregarán la mitad del importe a la Iglesia o confesión religiosa legalmente reconocida a la que pertenecía el causante, para que los destine a los indicados sufragios y para atender sus necesidades, y la otra mitad a la Diputación General de Aragón para fines benéficos de la población o comarca correspondiente al domicilio del difunto o de alcance más general. Si el disponente pertenecía a una Confesión religiosa no reconocida legalmente, la mitad que le habría correspondido acrecerá a la Diputación General.
2. En la disposición a favor de los pobres en general o para obras asistenciales que no precisen su destino, la Diputación General de Aragón destinará los bienes, o el importe de su venta, a entidades asistenciales preferentemente de la población o comarca del domicilio del disponente.
3. No obstante, en el supuesto de disposición para obras asistenciales sin precisar su destino:
 - a) Si el causante hubiera sido persona con discapacidad sujeta a medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad, la Diputación General de Aragón destinará los bienes, o el importe de su venta, a la entidad del sector público responsable de la aplicación de las medidas de apoyo de las personas que las han precisado para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica.
 - b) Si el causante fallecido hubiera tenido su última residencia habitual en un centro residencial de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la Diputación General de Aragón destinará los bienes, o el importe de su venta, a dicho centro residencial”.

Cuarto. Se modifica el artículo 536, que queda redactado como sigue:

“Artículo 536.— Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y otras instituciones.

En los supuestos del artículo anterior, serán llamadas, con preferencia, a la sucesión legal las siguientes instituciones:

1) El Hospital de Nuestra Señora de Gracia será llamado, con preferencia, a la sucesión legal de los enfermos que fallezcan en él o en establecimientos dependientes.

Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del Hospital.

2) La entidad del sector público responsable de la aplicación de las medidas de apoyo de las personas que las han precisado para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, será llamada, con preferencia, a la sucesión legal de los causantes que fallezcan durante la vigencia de dichas medidas de apoyo.

Previa declaración de herederos a favor de dicha entidad, ésta destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de la atención de las personas que precisen medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica.

3) El Instituto Aragonés de Servicios Sociales será llamado, con preferencia, a la sucesión legal de los causantes que hubieran tenido su última residencia habitual en centros residenciales de su titularidad.

Previa declaración de herederos a favor del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, éste destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación, preferentemente, a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del centro residencial en el que fallezca el causante”.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 14 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 389/22, sobre la atención primaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 389/22, sobre la atención primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actualizar el mapa sanitario de Aragón, llevando a cabo una nueva distribución de las zonas básicas de salud que dé respuesta a la realidad demográfica y social actual de Aragón.

2. Aumentar la autonomía de los centros de salud, a fin de que puedan establecer un sistema de gestión de las ausencias de profesionales, que permita planificar con la antelación suficiente la distribución del trabajo adicional que se va a generar al resto de profesionales del centro, que aumente la oferta y citas en determinados días para compensar las ausencias, que reduzca las citas previsibles desviándolas a otros periodos o momentos del día o la semana a fin de poder atender el trabajo adicional, y que implique a todos los profesionales del equipo en la redistribución de tareas.

3. Desarrollar protocolos de actuación para situaciones previsibles ante la falta de profesionales sobrevenida, en los que se definan los procesos de atención no demorables y los criterios de actuación ante los mismos.

4. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo la modificación del itinerario formativo de los médicos residentes en la especialidad de medicina de familia, incentivando la realización de periodos de residencia en los centros de salud del entorno rural, así como a incrementar los contenidos de medicina de familia y medicina rural en la formación pregrado».

Zaragoza, 3 de marzo de 2023.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un estudio respecto a las personas con inteligencia límite en Aragón, una vez puesto en marcha el Instrumento evaluador BAREDI puesto en marcha por el IMSERSO para la nueva valoración de grado de discapacidad».

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 35/23, sobre la puesta en marcha de rutas turísticas para vehículos eléctricos.

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 35/23, sobre la puesta en marcha de rutas turísticas para vehículos eléctricos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y poner en marcha 15 rutas turísticas (5 por provincia) con puntos de carga rápida para vehículo eléctrico con objeto de fomentar un turismo sostenible y de calidad en nuestra comunidad autónoma, en consonancia con las rutas ya existentes de "slow driving"».

Zaragoza, 2 de marzo de 2023.

El Presidente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

3.1.2 EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 47/23, sobre las modificaciones del Real Decreto-ley 6/2022 y Real Decreto-ley 20/2022 sobre el procedimiento de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la siguiente Proposición no de Ley relativa a las modificaciones del Real Decreto-ley 6/2022 y Real Decreto-ley 20/2022, sobre el procedimiento de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea se encuentra inmersa en un proceso de descarbonización de la economía con el objetivo de consolidar la trayectoria hacia la neutralidad climática en el horizonte 2050.

En la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se prevé que en el año 2030 deberá alcanzarse una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%, un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, plantea entre sus objetivos

- Que las emisiones disminuyan del 23% respecto a 1990 (un 12% sobre 2020).
- Que el 42% de la energía final proceda de energías renovables (un 20,9% en 2020).
- Generar el 74% de electricidad con renovables (un 43,8% en 2020).

El impulso de estas políticas está favoreciendo un crecimiento muy acelerado de las grandes plantas de generación renovable. La avalancha de nuevos proyectos está saturando todos los organismos y desbordando ya todos los objetivos marcados por los gobiernos respectivos.

Red Eléctrica Española ya ha concedido permiso de acceso a de nueva potencia fotovoltaica para una potencia cuatro veces superior a lo que propone PNIEC hasta 2030, y para la gran eólica de casi el doble del objetivo planteado en ese mismo horizonte.

Aun reconociendo que las energías renovables son imprescindibles para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y avanzar en la descarbonización económica y social que exige la Emergencia Climática, se está generando una importante contestación social en los diferentes territorios que están pidiendo una moratoria en la implantación de los grandes parques eólicos y fotovoltaicos, para establecer criterios de planificación territorial, energética o medioambiental.

Las Cortes de Aragón ya ha instado en repetidas ocasiones al Gobierno de Aragón a presentar un plan de ordenación territorial de los recursos energéticos de Aragón.

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, con medidas de carácter coyuntural que, entre otras cuestiones, pretenden hacer frente a la escalada de precios de la energía, sin embargo, con el objetivo de acelerar la transición ecológica para reducir las emisiones y la dependencia de los combustibles fósiles importados, en sus artículos 6 y 7 introducen medidas para la agilización de los proyectos de energías renovables se establece un procedimiento de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables, de aplicación en el ámbito de competencia estatal, que también podrá ser aplicado por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencias.

De esta forma se sustituyó el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por un procedimiento más abreviado, pero restando garantías de protección ambiental.

Este Real Decreto Ley se convalidó por el procedimiento de urgencia en el Congreso de los Diputados el 28 de abril de 2022, acordándose así mismo su tramitación como proyecto de ley, para modificar algunos aspectos manifestados por los grupos parlamentarios en el debate de convalidación. Sin embargo, casi un año después, la tramitación parlamentaria continúa.

De la misma manera, y en consonancia con lo anterior, recientemente ha sido convalidado el Real Decreto-Ley 20/2020, cuyos artículos 22 y 23 permiten la exención de evaluación ambiental a los proyectos de energías renovables de más de 50MW, facilitando la implantación de macroplantas de renovables sobre nuestros territorios de forma masiva, desproporcionada y descontrolada, vulnerando de este modo el Convenio europeo de Aarhus de participación ciudadana que se verá privada del derecho a la información y presentación de alegaciones en dichos proyectos.

Nuevamente, se acordó su tramitación como proyecto de ley, encontrándose actualmente en periodo de presentación den enmiendas al articulado.

El mercado mayorista de la electricidad comenzó a experimentar un alza progresiva de los precios tras la pandemia, que ya obligó a adoptar medidas sobre su precio final, como la reducción de impuestos, pero que alcanzó su máximo en marzo de 2022, tras la invasión de Ucrania. El efecto de diversas medidas regulatorias del mercado ha provocado un descenso del precio de la electricidad desde entonces hasta hoy. El mercado mayorista cerró el mes de enero de 2023 con un precio medio de 69,6 euros/MWh que es un valor similar a otros meses de enero (2017, 2019, 2021).

La evolución de los precios de la electricidad hace que algunas de las medidas de carácter urgente, pero con un carácter estructural no sean tan necesarias, máxime si los daños al medio ambiente que pudieran provocar resultarían irreversibles, y no tienen incidencia directa en el precio actual de la energía, y por lo tanto en la inflación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Instar a la Mesa del Congreso a agilizar el periodo de enmiendas evitando la parálisis como vía para alargar y dejar morir tanto el Proyecto de Ley derivado del RDL 6/2022 como el derivado del recientemente aprobado RDL

20/2022, con el fin de recuperar el requisito de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental previa para los parque eólicos y fotovoltaicos.

2. Al establecimiento de una zonificación vinculante del territorio que establezca aquellas zonas proclives para las renovables, zonas sensibles y zonas de exclusión para proyecto de más de 10 MW de potencia.

3. A la creación de una Mesa de seguimiento de los impactos ambientales y sociales de los proyectos de más de 10 MW de potencia, con participación ciudadana, de los actores sociales y de representantes de la comunidad científica y académica.

4. A establecer un tope a la instalación global de potencia renovable de energía eléctrica (exceptuada la producción para autoconsumo, las comunidades energéticas locales y las cooperativas de producción y consumo), en el territorio en base a unos umbrales de consumos de la Comunidad Autónoma y el pertinente estudio de eficiencia energética que permita disminuir los consumos actuales en línea con los horizontes establecidos a nivel estatal.

Zaragoza, a 12 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 48/23, sobre los derechos del ciudadano y empresas en relación a la documentación a aportar a la administración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los derechos del ciudadano y empresas en relación a la documentación a aportar a la administración, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unos servicios públicos eficientes y transparentes tienen un efecto directo en la calidad de vida de la ciudadanía. La Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Aragón indica que todas las entidades y órganos que integran el sector público autonómico deberán promover de forma efectiva la simplificación administrativa en sus respectivos ámbitos de competencias. En esta ley se regula la simplificación de procedimientos, estableciendo, de nuevo sobre la base de la normativa básica estatal, el régimen de aplicación del silencio positivo, los plazos generales máximos del silencio, los de emisión de informes sectoriales, así como la regulación de la plataforma de emisión de informes sectoriales, y las reglas para la aportación de documentación por los interesados, otorgando preferencia a la declaración responsable siempre que sea posible.

La Unión Europea ha reiterado en varias ocasiones que la administración electrónica implica algo más que las herramientas, implica repensar las organizaciones y los procesos, y cambiar el comportamiento para que los servicios públicos se presten de manera más eficiente a las personas.

El Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la Unión Europea 2016-2020 señalaba que "los servicios públicos digitales reducen la carga administrativa de las empresas y de los ciudadanos haciendo que las interacciones con las administraciones públicas resulten más rápidas, eficientes, cómodas y transparentes, y menos costosas". Junto con la Declaración de Tallin y la Declaración de Berlín, estos textos ofrecen una visión del desarrollo de unos servicios públicos digitales, transfronterizos e interoperables por defecto, inclusivos y accesibles, abiertos y transparentes, fiables y seguros, y que requieren que los usuarios proporcionen información una sola vez.

Este "Principio de solo una vez" (OOP, en inglés, Once Only Principle) garantizará que los ciudadanos y las empresas suministran la misma información sólo una vez a las administraciones públicas.

En España en la línea de facilitar la relación del ciudadano con la administración ya en 1992, el legislador estableció el derecho del ciudadano a no presentar documentos que estuvieran en poder de la administración.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, considera en su artículo 28 recoge que los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Así mismo las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora establezca lo contrario.

Pero esta ley va más allá, porque no sólo ahorra al ciudadano presentar documentos que hayan sido realizados en cualquier administración, sino que tampoco requerirá al interesado "datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración".

Tanto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya derogada, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 35.f, como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en su artículo 6, destinado al derechos de los ciudadanos, recoge el de "no aportar los datos y documentos que obren en poder de las administraciones públicas, las cuales utilizarán

medios electrónicos para recabar dicha información”, salvaguardando siempre la protección de datos del ciudadano en cuestión.

El Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la ley 11/2007 en su artículo 2.1 recoge las reglas que deben cumplirse “cuando los ciudadanos ejerzan el derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007”.

El artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, centrado en las transmisiones de datos entre administraciones públicas contempla que “Cada administración deberá facilitar el acceso de las restantes AA.PP. a los datos relativos a los interesados que obren en su poder, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos”.

Recientemente el Tribunal Supremo en sentencia de 12 de enero de 2023 relativa a un caso relacionado con el asunto fija que las administraciones no puedan exigir documentos que ya tienen en posesión o han sido elaborados por las mismas, teniendo la obligación expresa de solicitar los datos a la administración que corresponda a través de vía telemática.

Se da además la circunstancia de que algunos de los documentos que se solicitan en algunos trámites con la administración suponen un coste económico para el ciudadano.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir avanzando en la mejora de los procedimientos internos del sector público con el objetivo de conseguir la aplicación del “principio de una sola vez” en la relación de los ciudadanos y empresas con la administración.

2. Seguir avanzando en la adopción de medidas para la reutilización interna de datos, de acuerdo con lo permitido y respetando las normas de protección de datos, con el fin de evitar que recaigan cargas adicionales sobre los ciudadanos y las empresas.

3. Promover campañas institucionales de fortalecimiento de los derechos de los ciudadanos, tanto a nivel mediático, como en los sitios webs y oficinas de la administración que informen a ciudadanos y empresas sobre sus derechos en relación a la no obligatoriedad de aportación de documentos que ya estén en posesión de la administración.

4. Seguir desarrollando la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Aragón para dar una óptima respuesta a la recurrente demanda social y empresarial de simplificar y agilizar la acción y el funcionamiento de la Administración pública.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 49/23, sobre los convenios y conciertos económicos entre el Estado y las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los convenios y conciertos económicos entre el Estado y las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de febrero de 2023 se debatieron conjuntamente en Cortes Generales por tramitación directa y en lectura única tres normas:

- La aprobación de la actualización del convenio económico entre Estado y Comunidad Foral de Navarra.
- La aprobación de la actualización del concierto económico entre Estado y Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Aprobación de la metodología del cálculo del cupo vasco para el periodo 2022-2026.

La tramitación de tres normas de tal calibre por el procedimiento en lectura única por el procedimiento de urgencia hurta a la cámara que representa a la soberanía nacional un debate sosegado sobre dichos asuntos.

La Constitución española recoge en su Disposición Adicional Primera: “La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía”.

La Comisión Mixta del Concierto Económico, antigua Comisión Mixta de Cupo, está regulada en el Capítulo III, Sección 1.ª del Concierto Económico. Se trata de un órgano paritario conformado por representaciones del País Vasco (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales) y la Administración del Estado, en el seno de la cual se debaten los asuntos relacionados con el Concierto Económico.

La legitimidad del régimen foral deriva de la propia constitución, no existiendo una legitimidad historicista, puesto que la trayectoria de diversos territorios españoles, entre los que se encontraría Aragón, tienen tanto o más prota-

gonismo en cuanto se refiera a derechos históricos o foralidad. Bastaría un seguimiento de la foralidad en España para comprobar que es difícilmente justificable una legitimidad foral y derechos históricos exclusiva de País Vasco y Navarra.

Por tanto, el reconocimiento de la foralidad es norma constitucional y así debe admitirse mientras siga en vigor la constitución actual. Sin embargo, como la doctrina del Tribunal Constitucional ha señalado, y una simple lectura del texto lo avala, del texto constitucional no se pueden derivar contenidos concretos. Se trata de un principio general de declarado respeto a la foralidad pero siempre "en el marco constitucional".

Por tanto, son las leyes las que deben disponer el alcance de la foralidad y especialmente el grado de cumplimiento de los principios de equidad tributaria, igualdad o sostenimiento de los gastos del Estado, entre otros. Es decir, las leyes que aprueban el Concierto, el Convenio, y la metodología de cálculo del cupo, no gozan de un privilegio especial que le hurte del debate parlamentario.

La realidad es que los dos territorios (País Vasco y Navarra) gozan de una financiación autonómica que viene a ser el doble que cualquiera de las demás CCAA. Esta desigualdad no tiene soporte en la foralidad ni tampoco concilia con un desarrollo de los principios constitucionales. Por mor de la práctica política durante las últimas décadas la sanidad vasca o navarra, la educación vasca o navarra u otras competencias para la prestación de servicios públicos gozan de más créditos presupuestarios para atender a los españoles de esos dos territorios.

La inequidad patente ha venido siendo señalada por cuantos han estudiado el sistema de financiación autonómico, recogiendo incluso en los últimos informes encargados por el gobierno para las reformas del sistema tributario y del sistema de financiación.

No solo la maquetación jurídica del concierto o convenio, que no vienen dispuestas en la constitución, provocan la existencia de un grupo de españoles con una doble financiación para su sanidad, educación, carreteras u otros, sino que mediante la modificación del concierto vasco se han ampliado la brecha de financiación al incorporar los ingresos para las haciendas forales (Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables; Impuestos gases no fluorados).

En consecuencia, debe haber una similitud de financiación entre las CCAA forales y las CCAA de régimen común, sin que ello signifique una pérdida de ingresos de las CCAA forales pero sí un incremento de las CCAA de régimen común.

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene en su Estatuto (artículo 108) la posibilidad de firmar un Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado que mejore la situación de financiación autonómica.

El artículo 108 dice: Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado. A los efectos de concretarlo dispuesto en el artículo 104, y de forma especial la participación territorializada de Aragón en los tributos generales que se determine y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del Sistema Fiscal general, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial.

Resulta inexplicable, bajo los principios del "marco constitucional" o por la simple lógica de la igualdad, la existencia de un mecanismo que dote a dos CCAA de una muy superior financiación para atender a sus enfermos, la educación de sus niños, la atención a sus mayores o la realización de infraestructuras autonómicas necesarias.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

- Corregir la brecha de financiación que existe entre las CCAA de régimen común y las CCAA de régimen especial mediante la aprobación de un fondo de financiación de reequilibrio entre la financiación de los regímenes forales y comunes.

- Exigir la firma inmediata del Acuerdo bilateral económico-financiero de Aragón con el Estado.

- El cálculo del cupo además de realizarse por técnicos independientes del gobierno de España, cumpliendo los principios de rigurosidad y neutralidad política debe ser explicado a los representantes de la soberanía nacional y puesto a disposición de los ciudadanos en el portal de transparencia correspondiente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 50/23, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo se ha convertido en una jornada de reivindicación y lucha del Día Internacional de las Mujeres. Una jornada para reafirmar el compromiso de la sociedad con la igualdad como una cuestión de calidad democrática.

Para este año, Naciones Unidas ha elegido el lema "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género" para explorar las desigualdades sociales y económicas consecuencia de la brecha digital de género, poniendo el foco también en abordar la violencia de género en los espacios digitales que afecta a niñas y mujeres.

La lucha contra la violencia sobre las mujeres sigue siendo una prioridad. Es inaceptable que ninguna mujer viva con miedo, sintiéndose amenazada o torturada. El Pacto de Estado ha sido una herramienta imprescindible en la lucha contra la violencia machista que ha posibilitado grandes avances.

Debemos estar vigilantes ante posibles retrocesos, motivados por el cuestionamiento de algunos derechos. Por ello queremos poner de manifiesto que los derechos sexuales y reproductivos y, especialmente, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo entroncan con derechos fundamentales como el derecho a la salud o la integridad física y moral. La Organización Mundial de la Salud ha estimado se realizan 22 millones de abortos anualmente de manera insegura, lo que produce la muerte de alrededor de 47.000 mujeres y discapacidades en otros cinco millones.

La OMS ha alertado en numerosas ocasiones que en los países donde el derecho al aborto está restringido o directamente prohibido, el acceso a esta intervención sanitaria sin riesgos para la salud se convierte en un privilegio de las mujeres con recursos económicos, mientras que las más pobres se exponen a situaciones de grave riesgo que en ocasiones compromete su propia vida.

En diciembre de 2013, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó la que habría sido la ley del aborto más restrictiva de la democracia. Le puso nombre Alberto Ruiz-Gallardón, entonces ministro de Justicia, y habría hecho que interrumpir el embarazo dejará de ser un derecho de las mujeres en las primeras 14 semanas y volviera a ser un delito despenalizado en ciertos supuestos, como lo era con la ley de 1985. Los supuestos, además, se reducirían a dos: violación y grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la mujer. El movimiento feminista no lo permitió: salió a las calles y el 23 de septiembre de 2014 Ruiz-Gallardón anunció su dimisión y renunció a todas sus funciones dentro del Partido Popular cuatro horas después de que el presidente confirmara la retirada de su reforma de la ley del aborto.

Han pasado diez años y las resistencias a los avances en derechos de las mujeres vuelven a amenazar con hacernos retroceder en el tiempo. Lejos de ello, la sociedad del siglo XXI quiere vivir en un país que garantice la libertad sexual de las mujeres, que proteja a las víctimas de violencia machista sin olvidarse de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y las mujeres en contextos de prostitución, que sea corresponsable, que avance en materia de derechos reproductivos y que reconozca las realidades LGTBI y abrace la diversidad de mujeres, también como parte del movimiento feminista.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar acciones, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género durante el mes de marzo y con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

2. Blindar el derecho a la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional en todos los niveles educativos mediante la promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad, con especial atención a la prevención de las violencias basadas en el género y la violencia sexual, el reconocimiento a la diversidad sexual, el desarrollo armónico de la sexualidad en cada etapa del ciclo vital, con especial atención a la adolescencia y juventud, la prevención de enfermedades e infección de transmisión sexual, especialmente del VIH y del VPH y la prevención de embarazos no deseados.

3. Seguir impulsando políticas de cuidados desde una perspectiva de género e interseccional para asegurar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral.

4. Seguir reforzando las actuaciones para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género con la puesta en marcha de políticas como planes de formación y sensibilización contra las violencias machistas.

Las Cortes de Aragón instan a todos los poderes públicos a seguir impulsando políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminen los problemas de desigualdad que sufren las mujeres.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20, publicada en el BOCA núm. 271, de 15 de febrero de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 24/23, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 65/20.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un estudio respecto a las personas con inteligencia límite en Aragón, una vez puesto en marcha el Instrumento evaluador BAREDI puesto en marcha por el IMSERSO para la nueva valoración de grado de discapacidad”.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 286/22, sobre el incremento de las medidas de seguridad y vigilancia en áreas de explotación agrícola y ganadera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 286/22, sobre el incremento de las medidas de seguridad y vigilancia en áreas de explotación agrícola y ganadera, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 225, de 21 de junio de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 419/22, sobre la reducción de determinados impuestos medioambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 419/22, sobre la reducción de determinados impuestos medioambientales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 258, de 12 de diciembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 8/23, sobre aulas externas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/23, sobre aulas externas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 267, de 1 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 11/23, sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/23, sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 267, de 1 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 43/23, sobre medidas para paliar las carencias de la sanidad en el medio rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 43/23, sobre medidas para paliar las carencias de la sanidad en el medio rural de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 277, de 28 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 44/23, sobre la colaboración público-privada para mejorar la prestación del servicio público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 44/23, sobre la colaboración público-privada para mejorar la prestación del servicio público, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 277, de 28 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 25/23, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento sobre el sistema universitario de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento sobre el sistema universitario de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema universitario en Aragón (SUA) está compuesto por las universidades creadas y reconocidas por ley, y los centros públicos y privados que desarrollan su actividad en Aragón en el ámbito de la enseñanza superior: la Universidad de Zaragoza, la Universidad de San Jorge y los centros en Aragón de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). A falta de 3 meses de finalizar la X Legislatura, es necesario realizar un balance de la política aplicada por el Gobierno a nuestro sistema universitario.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento sobre el sistema universitario aragonés?

Zaragoza, 22 de febrero de 2023.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 26/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política tributaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política tributaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recaudación del Gobierno de Aragón en 2022 se ha incrementado en 162 millones de euros sobre la prevista inicialmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de política tributaria?

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 27/23, relativa a la política energética del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente Interpelación relativa a la política energética del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el auge de las energías renovables originado por el proceso de descarbonización del planeta está generando una gran implantación de parques eólicos y parques fotovoltaicos en nuestra comunidad autónoma gracias a que tenemos una gran cantidad de suelo sin ocupar, baja densidad de población, sol y viento. Estas condicio-

nes idóneas de Aragón para atraer grandes inversiones en parques eólicos y plantas fotovoltaicas nos han convertido en la segunda comunidad autónoma de España en producción de energía renovable llegando a producir el 150% de la energía eléctrica que consume en Aragón con fuentes de origen renovable.

Sin embargo y a pesar de que en Aragón el 80% de la energía que se produce es de origen renovable, los consumidores aragoneses tienen la factura eléctrica más cara de la historia, lo que nos obliga a adoptar medidas que fomenten el autoconsumo, las comunidades energéticas y el autoconsumo compartido como principales opciones para reducir la factura de la energía.

Desde finales del año 2022 el Presidente del Gobierno de Aragón viene anunciando que nuestra comunidad autónoma debe aspirar a tener un modelo energético propio basado en las energías renovables de forma que, la energía producida en Aragón pueda ser aprovechada por nuestros hogares y sectores productivos. Para ello, se pretende la aprobación de una Proposición de Ley en Aragón que se elevaría al congreso de los diputados con objeto de modificar la normativa básica estatal o la aprobación en las Cortes de Aragón de un Decreto Ley que regule el autoconsumo y abarate la factura de familias y empresas.

Sin embargo, a día de hoy, nuestra comunidad autónoma sigue sin contar con un Plan Energético actualizado que nos permita conocer el modelo energético propuesto para los próximos años, la capacidad total de generación de energía renovable que tiene nuestra comunidad autónoma, ni cuanta energía podemos exportar, ni que aprovechamientos se pueden realizar y tampoco existe una ordenación de recursos energéticos que minimice los conflictos en el territorio. Además, la sociedad aragonesa desconoce qué cambios normativos se pretenden llevar a cabo en Aragón y que cambios se pretenden impulsar desde nuestra comunidad autónoma en la normativa estatal básica sobre energía para llevar a cabo el modelo energético aragonés planteado por el Presidente del Gobierno de Aragón.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política energética del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 28/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de colaboración público-privada en el ámbito de la Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de colaboración público-privada en el ámbito de la Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos cuatro años, el Gobierno de Aragón ha mantenido una política estable de colaboración público-privada, en aras a mejorar la calidad del servicio que se presta al ciudadano en su atención sanitaria. Destacable es la función que los hospitales privados desarrollaron durante la pandemia, especialmente en la utilización de sus Unidades de Cuidados Intensivos, así como la que están desarrollando en la actualidad, a través de la prestación de los quirófanos y personal sanitario, para descongestionar las listas de espera de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de colaboración público-privada en el ámbito de la Sanidad?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 89/22, relativa a la política general en materia tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 89/22, relativa a la política general en materia tributaria, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 176/23, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad ordenó la retirada de cualquier cartel o misiva que manifestaran crítica ante la situación sanitaria de Aragón, y las demandas de los profesionales o de sus sindicatos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad ordenó la retirada de cualquier cartel o misiva que manifestaran crítica ante la situación sanitaria de Aragón, y las demandas de los profesionales o de sus sindicatos.

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de febrero, el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, visitó el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza para conocer algunos de los equipos instalados a través del Plan INVEAT. Previa a esa visita, los trabajadores que prestan sus servicios en el área de limpieza de dicho Hospital, recibieron órdenes de retirar cualquier cartel o misiva que manifestara crítica ante la situación sanitaria de Aragón, y las demandas de los profesionales o de sus sindicatos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad ordenó la retirada de cualquier cartel o misiva que manifestaran crítica ante la situación sanitaria de Aragón, y las demandas de los profesionales o de sus sindicatos?

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 178/23, relativa a las becas universitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las becas universitarias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha anunciado un paquete de 2.520 millones de euros destinadas a becas para estudiantes para el próximo curso.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de Ciencia y Universidad sobre este anuncio?

Zaragoza, 22 de febrero de 2023.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 179/23, relativa a los recursos personales que desde el Departamento de Sanidad se han implementado en el ámbito de salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recursos personales que desde el Departamento de Sanidad se han implementado en el ámbito de la salud mental.

ANTECEDENTES

De una manera muy preocupante, especialmente tras la pandemia Covid-19, los trastornos de Salud Mental se han incrementado de forma exponencial en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Con qué medidas, respecto al ámbito de personal, se ha hecho frente desde el Departamento de Sanidad al incremento de casos en el ámbito de la Salud Mental en Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 180/23, relativa al grado de ejecución de los planes de sostenibilidad turística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de ejecución de los planes de sostenibilidad turística.

ANTECEDENTES

Los Planes de Sostenibilidad Turística pretenden situar la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico, articulando mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

Con ellos, se espera mejorar los destinos turísticos gracias a la inversión en actuaciones claves para el aumento de su competitividad que permitan ejercer un efecto tractor sobre la demanda turística y un efecto dinamizador del sector turístico privado, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos de los destinos, diversificar la oferta de destinos turísticos para contribuir a generar oportunidades de empleo y actividad, redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda, en particular en las zonas rurales, así como propiciar la desestacionalización y mejorar el capital natural del sistema turístico, garantizando su perennidad mediante la reducción de las emisiones, la mejora de la gestión de desechos y aguas, la protección, restauración y aprovechamiento turístico de los ecosistemas, la renaturalización de los mismos y la introducción de actuaciones de prevención o mitigación de los efectos del cambio climático.

En Aragón, ya se han adjudicado diversos Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos tanto ordinarios como extraordinarios durante los años 2020, 2021 y 2022 en diferentes comarcas, ayuntamientos, siendo uno de ellos, un verdadero proyecto tractor para el turismo en Aragón como son los planes destinados a la unión de estaciones de esquí.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han ejecutado de los planes de sostenibilidad turística adjudicados a nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 181/23, relativa a rectificación del Gobierno de Aragón en su intención de recortar el horario de atención de las ambulancias Soporte Vital Básico y UVI móviles de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a rectificación del Gobierno de Aragón en su intención de recortar el horario de atención de las ambulancias Soporte Vital Básico y UVI móviles de nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

El pasado sábado, día 25, la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales hizo unas declaraciones sobre la ampliación y mejora de los servicios sanitarios en la ciudad de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Puede confirmarnos, en sede parlamentaria, que el Gobierno de Aragón tiene previsto revertir los recortes de 12 horas de atención que durante la noche presta la UVI móvil de Alcañiz, y que por lo tanto ese servicio se va a prestar,

también en horario nocturno, de forma presencial, y si solo lo van a hacer para Alcañiz o a todas las ambulancias afectadas por este recorte?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 182/23, relativa al pago del Bono Alquiler Joven, convocatoria 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago del Bono Alquiler Joven, convocatoria 2022.

ANTECEDENTES

El 10 de agosto de 2022 se publicaba en el Boletín Oficial de Aragón la Orden VMV/1168/2022, de 28 de julio, por la que se convocaba el Bono Alquiler Joven en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas ayudas tienen como finalidad, según la propia orden, no sólo favorecer el acceso a un arrendamiento de vivienda, sino también la de conseguir que los arrendamientos ya vigentes se mantengan, el acceso y la seguridad en la tenencia. En este segundo componente, la celeridad en la resolución y pago de la ayuda es un elemento esencial en la finalidad que se persigue: evitar tanto los desahucios por impagos de la renta, como conseguir que los contratos de alquiler puedan ser prorrogados, porque el inquilino cuenta con el respaldo de la ayuda para dar garantías de pago al arrendador.

Se concederá a las personas beneficiarias una ayuda de 250 euros mensuales con el límite del importe mensual de la renta arrendaticia o del precio de la cesión.

La ayuda se concederá a las personas beneficiarias por el plazo de dos años (24 mensualidades) a contar desde la primera mensualidad subvencionable solicitada, que podrá computarse desde el 1 de enero de 2022.

El plazo de presentación de solicitud del Bono Alquiler Joven se establece en la mencionada orden para el año 2022, del 15 de septiembre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2022, y para el año 2023, desde el día 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023.

PREGUNTA

¿Se ha pagado el Bono Alquiler Joven a todos los solicitantes que cumplían con las bases de la convocatoria, por las rentas abonadas en el ejercicio 2022?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 183/23, relativa a la construcción de vivienda en Aragón para dedicarla a alquiler social o asequible.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de vivienda en Aragón para dedicarla a alquiler social o asequible.

ANTECEDENTES

En el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, apostaba por habilitar 20.000 viviendas de alquiler para jóvenes en los próximos 20 años, 1.000 por año.

Concretamente, en Zaragoza se pretendían poner a disposición de los jóvenes unas 500 viviendas en los “cacahuetes de la Expo”, 336 en la residencia de la Avenida de Pirineos y más de 300 en el Buen Pastor.

Los tres proyectos mencionados tienen dificultades y por la información que vamos conociendo siguen paralizados a falta de financiación o de poder resolver los problemas administrativos que tienen.

En los últimos 8 años han sido poco más de 9 viviendas por año las que desde la Dirección General de Vivienda se han podido poner a disposición de un alquiler social o asequible. Las 12 compradas por Suelo y Vivienda de Aragón, 27 en Huesca en la zona de la Merced más las casas de camineros rehabilitadas al efecto: 20 en Teruel, 6 en Alcañiz y 9 en Graus.

PREGUNTA

¿Cómo van a cumplir con el compromiso que manifestó el Presidente Lambán en el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, de poner a disposición de los jóvenes aragoneses 20.000 viviendas, en los próximos 20 años, para alquiler asequible o social?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 184/23, relativa a la falta de viviendas de alquiler asequible en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la falta de viviendas de alquiler asequible en Aragón.

ANTECEDENTES

El Presidente de Aragón, tanto en debates sobre el estado de la comunidad autónoma como cuando presidió, por ejemplo, el primer Foro ‘Hacia una nueva cultura de la vivienda y los espacios urbanos’, ha anunciado siempre su intención de “habilitar 20.000 viviendas de alquiler para jóvenes en las próximas dos décadas, unas 1.000 por año”.

Realmente, salvo excepciones como la rehabilitación de vivienda de propiedad municipal, a cargo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en la que por ejemplo este pasado ejercicio se ha podido atender “47 proyectos y un total de 53 viviendas rehabilitadas con una subvención máxima de 45.000 euros por vivienda”.

Algunas inversiones potentes como La Merced en Huesca ya se están trabajando. El recientemente anunciado Programa Camineros, una iniciativa con la que se pretende actuar en las 147 viviendas vacías de 11 parques de maquinaria del Gobierno de Aragón para ampliar el parque público de vivienda de alquiler mediante Suelo y Vivienda. En este programa, se inició el proceso de rehabilitación en Teruel y Alcañiz, cofinanciado con fondos Fite, para recuperar un total de 16 viviendas. Este año se han incorporado 10 viviendas más en Teruel. En paralelo se trabaja en el proyecto de rehabilitación de 9 viviendas en Graus, con financiación del PREE 5000.

En Zaragoza, salvo anuncios como el Buen Pastor, Residencia Pirineos o el proyecto de “cacahuetes”, no se atisban realidades.

Mientras tanto, el problema de la emancipación de los jóvenes sigue existiendo ante la falta de vivienda asequible.

Por todo lo expuesto este diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto implementar su consejería para lograr el objetivo de mil viviendas anuales anunciado por su Gobierno y así afrontar el problema existente con el alquiler asequible en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 185/23, relativa a la población de osos del Pirineo y su posible incidencia en la ganadería extensiva

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la población de osos del pirineo y su posible incidencia en la ganadería extensiva.

ANTECEDENTES

Hay preocupación en el Pirineo por la creciente población de osos y su posible incidencia al ganado y los rebaños que recorren los puertos del noroeste de la provincia de Huesca, que están totalmente expuestos a los ataques.

PREGUNTA

¿Considera una amenaza para la ganadería extensiva la creciente población de osos en el Pirineo?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 186/23, relativa al cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.

ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2021 el pleno de las Cortes de Aragón aprobó una proposición no de ley impulsada desde nuestro grupo parlamentario VOX en Aragón, en la que se aprobó instar al Gobierno de Aragón a que adoptara las medidas necesarias para proporcionar accesos adaptados a la práctica de la pesca de personas con discapacidad en los cotos sociales de pesca de Aragón para que estén operativos en la próxima temporada 2022, así como que impulsara de una manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cooperación con entidades locales, sociedades de pescadores y asociaciones de personas con discapacidad al objeto de transformar los cotos sociales de pesca en lugares inclusivos.. A la fecha actual no tenemos constancia de que se ha haya dado cumplimiento a tal mandato.

PREGUNTA

¿Cuándo va a dar cumplimiento a la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón en los términos aprobados por la mayoría del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 187/23, relativa a la vigencia del PORN Anayet Partacua.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Con-

sejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de las Cortes, la siguiente Pregunta relativa a la vigencia del PORN Anayet Partacua.

ANTECEDENTES

El pasado día 10 de febrero, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en base a un supuesto informe de los servicios jurídicos, el PORN Anayet Partacua no está vigente.

Sin embargo, en respuesta a preguntas de IU y en otras declaraciones ha manifestado que los valores naturales que motivaron el inicio de PORN siguen presentes y que en absoluto quedan desprotegidos.

En comisión parlamentaria, el mismo Consejero expresó que había recabado distintas opiniones jurídicas, pero que él iba a actuar como si el Decreto de inicio del PORN estuviese vigente.

La Agrupación Parlamentaria ha solicitado por la vía que establece el Reglamento de las Cortes de Aragón, tanto el informe técnico elaborado por el servicio de espacios naturales protegidos sobre el Decreto-Ley de inicio del proceso para declarar la zona espacio natural protegido (como Parque Natural Anayet-Partacua) como el informe elaborado por los servicios jurídicos, sin que se haya producido respuesta.

Como consta en la página Web de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón, el PORN de Anayet-Partacua continúa "en trámite".

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos justifican que los valores ambientales para proteger el entorno de Canal Roya y Anayet que inspiraron el inicio del PORN ya no sean merecedores de esa protección?

Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 188/23, relativa a la falta de transparencia del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la falta de transparencia del departamento.

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón (RCA), el portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida (Grupo Mixto) ha registrado durante la presente legislatura diversos requerimientos de información al Gobierno de Aragón.

El artículo 34.2 del RCA establece que el Gobierno de Aragón, en plazo no superior a veinte días desde la recepción del requerimiento, debe facilitar la información o manifestar las razones fundadas en derecho que lo impidan.

Sin embargo, se da un evidente incumplimiento, de manera destacada y reiterada, por la falta de respuesta de información que atañe al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Esta falta de transparencia debida a las Cortes de Aragón se da en la información requerida que afecta a proyectos y sectores de gran interés en Aragón.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para no dar respuesta a los requerimientos de información efectuados por IU a su Departamento?

Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 189/23, relativa al centro educativo de La Joyosa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro educativo de La Joyosa.

ANTECEDENTES

El centro educativo de La Joyosa tiene iniciadas las obras de ampliación para albergar al total de sus alumnos, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación que estén finalizadas las obras de ampliación del centro educativo de La Joyosa?

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 190/23, relativa al contrato de obras de emergencia mejora del firme y estabilización de talud en la carretera A-139 y mejora del firme en A-1605. TM Santaliestra-Campo (HU).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al contrato de obras de emergencia mejora del firme y estabilización de talud en la carretera A-139 y mejora del firme en A-1605. TM Santaliestra-Campo (HU).

ANTECEDENTES

El informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el impacto de la crisis COVID-19 en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2020 y 2021, se llevó a cabo una fiscalización específica de la contratación de emergencia realizada en estos dos años. Dicho informe hace referencia al expediente de obras de emergencia mejora del firme y estabilización de talud en la carretera A-139 y mejora del firme en A-1605. TM Santaliestra-Campo (HU).

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que se contrató mediante el procedimiento de emergencia el mantenimiento del firme de la carretera A-139 y A-1605?

Zaragoza, 27 de febrero de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 191/23, relativa al contrato de servicios deportivos para la celebración del campeonato del mundo de Superbike World Championship 2020-2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al contrato de servicios deportivos para la celebración del campeonato del mundo de Superbike World Championship 2020-2022.

ANTECEDENTES

Este grupo parlamentario ha solicitado hasta en seis ocasiones copia del expediente de contratación de servicios deportivos para la celebración del campeonato del mundo de Superbike World Championship 2020-2022.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se facilita copia del expediente de contratación de servicios deportivos para la celebración del campeonato del mundo de Superbike World Championship 2020-2022?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 192/23, relativa a la elaboración de informes, con alegaciones, valoración y/o aportación al texto del anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de informes, con alegaciones, valoración y/o aportación al texto del anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

ANTECEDENTES

Hoy tenemos en España la Ley del “sí es sí” que desprotege a las víctimas, a las mujeres, a los menores, con una avalancha de revisiones a la baja de condenas por delito de agresiones sexuales y una inseguridad jurídica tremenda, todo por legislar desde la ideología, de espaldas a la realidad y sin escuchar a los especialistas.

El Gobierno debe pedir perdón y rectificar de forma inmediata la ley que está generando enorme desprotección a niñas, adolescentes y mujeres aragonesas.

PREGUNTA

¿Desde alguna consejería del Gobierno de Aragón o desde el Instituto Aragonés de la Mujer se elaboraron informes, con alegaciones, valoración y/o aportación al texto del anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 193/23, relativa a la tasa de interinidad del Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la tasa de interinidad del Salud.

ANTECEDENTES

Según el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la fiscalización de la Cuenta General de la comunidad autónoma, en su página 54 afirma:

“Un análisis por entes constata que las mayores tasas de temporalidad se localizan en el IASS (64,3%), en el Instituto Aragonés de Empleo (55,3%) y en el Salud (50%). En la Administración de la CA, los dos colectivos principales (personal de servicios generales y docentes de centros públicos no universitarios) registran tasas superiores al 40%”.

PREGUNTA

¿Según la Consejera de Sanidad, cuál ha sido la tasa de temporalidad en el Salud en los ejercicios 2021, 2022 y cual es a día de hoy?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 199/23, relativa a la adecuación de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc.

ANTECEDENTES

El estudio aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para implantar el ancho europeo –cuyo coste sería de 237 millones de euros– dibuja un horizonte que prevé el paso de 12 trenes diarios de viajeros, cuatro de ellos cubriendo los 310 km entre Zaragoza y Pau.

PREGUNTA

¿Qué gestiones se están realizando desde su consejería con el Gobierno de España y Adif para que se ejecuten las inversiones necesarias, en tiempo y forma, al objeto de adecuar la línea ferroviaria Huesca-Canfranc?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 200/23, relativa a la crisis de Argelia y las repercusiones en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la crisis de Argelia y las repercusiones en Aragón.

ANTECEDENTES

El brusco giro en política internacional del Gobierno de Pedro Sánchez en su postura sobre el Sáhara Occidental en marzo del año pasado, al aceptar la soberanía marroquí sobre ese territorio, está resultando nefasto para las empresas españolas que trabajan en Argelia, entre ellas muchas aragonesas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones se están realizando desde el Gobierno de Aragón para paliar las pérdidas empresariales ocasionadas por el cambio repentino en política internacional del gobierno social comunista de Pedro Sánchez?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 177/23, relativa a los motivos de la suspensión de la visita programada para el día 21 de febrero de 2023 al Centro de Salud de Illueca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos de la suspensión de la visita programada para el día 21 de febrero de 2023 al Centro de Salud de Illueca.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Sanidad se suspendió, sin explicación alguna, la visita que la Consejera de Sanidad tenía programada al Centro de Salud de Illueca el día 21 de febrero del presente año.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que, desde el Departamento de Sanidad, se suspendió la visita de la Consejera de Sanidad al Centro de Salud de Illueca, programada para el día 21 de febrero de 2023?

Zaragoza, 22 de febrero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 194/23, relativa al seguimiento de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

ANTECEDENTES

El Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, establece en su apartado 3 que la vigencia de la misma será indefinida, sin perjuicio de la elaboración de un informe de seguimiento, en el plazo de cuatro años o de su alteración.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se ha elaborado algún informe de seguimiento de la citada directriz?
- ¿Se ha evaluado de alguna manera el cumplimiento de las medidas propuestas en la citada directriz?

- ¿Cómo se valora la evolución de los indicadores e índices definidos en la citada directriz?
- Si se ha elaborado el informe o algún tipo de valoración sobre la citada directriz, ¿cuáles son las principales conclusiones de los mismos?

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 195/23, relativa a la insuficiente dotación horaria del Servicio de Orientación Educativa en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la insuficiente dotación horaria del Servicio de Orientación Educativa en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

El CEIP Ramón Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad, es un centro con 555 alumnos y alumnas (en el curso 2022-23), que acoge alumnado de 31 nacionalidades, con las dificultades sociales y educativas evidentes, inherentes a este alumnado tan diverso.

Desde el inicio del curso 2022-23, el centro ha acogido 51 alumnos fuera de plazo, de los cuales 6 desconocen el idioma.

El Equipo de Orientación tiene pendientes de estudio a 52 alumnos, derivados por sus tutores.

La Unidad de Acompañamiento y Orientación personal atiende a 19 alumnos y alumnas.

El absentismo escolar afecta a 39 casos y otros 10 más que están en estudio.

La docente de Educación Compensatoria atiende a 47 alumnos sin resolución y con gran desfase curricular; de ellos, 10 acuden a Inmersión Lingüística.

El Grupo de Policía Judicial de Menores hace seguimiento de 6 familias del centro.

El centro cuenta con 40 alumnos y alumnas con necesidad educativa de apoyo educativo, de los cuales 16 son ACNEE.

Como se puede deducir, este centro educativo se encuentra entre los centros que tienen más alumnado diverso y más necesidades de apoyo educativo, de Zaragoza ciudad. Lo que debería conllevar por parte del Departamento de Educación un refuerzo extra de medios materiales y humanos para atender todas esas necesidades. Pero no es así.

La Orientadora del centro asiste al mismo durante, aproximadamente, media jornada semanal, lo que resulta claramente insuficiente.

El servicio de Orientación solo llega a las evaluaciones psicopedagógicas más urgentes, los seguimientos de los protocolos iniciados, la coordinación con el Equipo Directivo y con la Comisión de atención a la diversidad. No puede hacer más.

Por tanto, quedan sin atender de manera apropiada: las solicitudes de evaluación psicopedagógica por parte de los tutores y tutoras, el asesoramiento didáctico y metodológico del alumnado ACNEE, el asesoramiento en la resolución de conflictos, la organización de charlas para las familias...

En resumen, parece evidente que el Departamento de Educación tiene que ampliar sustancialmente el horario de la Orientadora, en el curso actual, y duplicarlo para el curso próximo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención del Departamento de Educación de ampliar sustancialmente el horario de la Orientadora del CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza, durante el actual curso 2022-23?

¿Tiene intención del Departamento de Educación de duplicar el horario actual de la Orientadora del CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza, para el curso 2023-24?

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 196/23, relativa a la insuficiente dotación horaria del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la insuficiente dotación horaria de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

El CEIP Ramón Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad, es un centro con 555 alumnos y alumnas (en el curso 2022-23), que acoge alumnado de 31 nacionalidades, con las dificultades sociales y educativas evidentes, inherentes a este alumnado tan diverso.

Desde el inicio del curso 2022-23, el centro ha acogido 51 alumnos fuera de plazo, de los cuales 6 desconocen el idioma.

El Equipo de Orientación tiene pendientes de estudio a 52 alumnos, derivados por sus tutores.

La Unidad de Acompañamiento y Orientación personal atiende a 19 alumnos y alumnas.

El absentismo escolar afecta a 39 casos y otros 10 más que están en estudio.

La docente de Educación Compensatoria atiende a 47 alumnos sin resolución y con gran desfase curricular. De ellos, 10 acuden a Inmersión Lingüística.

El Grupo de Policía Judicial de Menores hace seguimiento de 6 familias del centro.

El centro cuenta con 40 alumnos y alumnas con necesidad educativa de apoyo educativo, de los cuales 16 son ACNEE.

Como se puede deducir, este centro educativo se encuentra entre los centros que tienen más alumnado diverso y más necesidades de apoyo educativo, de Zaragoza ciudad. Lo que debería conllevar por parte del Departamento de Educación, un refuerzo extra de medios materiales y humanos, para atender todas esas necesidades. Pero, no es así.

La PTSC del centro tiene una atención horaria al mismo de un 25% de jornada, los martes, durante la cual tiene que atender los casos de urgencia y la coordinación con los Servicios Sociales. Sin embargo, no llega a atender toda la demanda de intervención hacia las familias necesitadas de ella.

En resumen, parece evidente que el Departamento de Educación debería, al menos, duplicar la dedicación horaria actual de la PTSC del centro.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención del Departamento de Educación de duplicar, al menos, el horario de la PTSC del CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza, durante el actual curso 2022-23 y sucesivos?

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 197/23, relativa a la dotación de un maestro de español en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de un maestro de español en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

El CEIP Ramón Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad, es un centro con 555 alumnos y alumnas (en el curso 2022-23), que acoge alumnado de 31 nacionalidades, con las dificultades sociales y educativas evidentes, inherentes a este alumnado tan diverso.

Desde el inicio del curso 2022-23, el centro ha acogido 51 alumnos fuera de plazo, de los cuales 6 desconocen el idioma.

El Equipo de Orientación tiene pendientes de estudio a 52 alumnos, derivados por sus tutores.

La Unidad de Acompañamiento y Orientación personal atiende a 19 alumnos y alumnas.

El absentismo escolar afecta a 39 casos y otros 10 más que están en estudio.

La docente de Educación Compensatoria atiende a 47 alumnos sin resolución y con gran desfase curricular. De ellos, 10 acuden a Inmersión Lingüística.

El Grupo de Policía Judicial de Menores hace seguimiento de 6 familias del centro.

El centro cuenta con 40 alumnos y alumnas con necesidad educativa de apoyo educativo, de los cuales 16 son ACNEE.

Como se puede deducir, este centro educativo se encuentra entre los centros que tienen más alumnado diverso y más necesidades de apoyo educativo, de Zaragoza ciudad. Lo que debería conllevar por parte del Departamento de Educación, un refuerzo extra de medios materiales y humanos, para atender todas esas necesidades. Pero, no es así.

En octubre, el centro solicitó un maestro de Español para atender el aula de Inmersión Lingüística, habiendo emitido la Inspección Educativa un informe favorable, debido a la cantidad de casos con necesidad de inmersión. Sin embargo, a día de hoy, no hay ninguna comunicación de Educación al respecto.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación de dotar con un docente para el aula de Inmersión Lingüística al CEIP Sainz de Varanda? En su caso, ¿cuándo?

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 198/23, relativa a la ampliación de docentes de Compensatoria en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de docentes de Compensatoria en el CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

El CEIP Ramón Sainz de Varanda, de Zaragoza ciudad, es un centro con 555 alumnos y alumnas (en el curso 2022-23), que acoge alumnado de 31 nacionalidades, con las dificultades sociales y educativas evidentes, inherentes a este alumnado tan diverso.

Desde el inicio del curso 2022-23, el centro ha acogido 51 alumnos fuera de plazo, de los cuales 6 desconocen el idioma.

El Equipo de Orientación tiene pendientes de estudio a 52 alumnos, derivados por sus tutores.

La Unidad de Acompañamiento y Orientación personal atiende a 19 alumnos y alumnas.

El absentismo escolar afecta a 39 casos y otros 10 más que están en estudio.

La docente de Educación Compensatoria atiende a 47 alumnos sin resolución y con gran desfase curricular. De ellos, 10 acuden a Inmersión Lingüística.

El Grupo de Policía Judicial de Menores hace seguimiento de 6 familias del centro.

El centro cuenta con 40 alumnos y alumnas con necesidad educativa de apoyo educativo, de los cuales 16 son ACNEE.

Como se puede deducir, este centro educativo se encuentra entre los centros que tienen más alumnado diverso y más necesidades de apoyo educativo, de Zaragoza ciudad. Lo que debería conllevar por parte del Departamento de Educación, un refuerzo extra de medios materiales y humanos, para atender todas esas necesidades. Pero, no es así.

En un centro de estas características, parece evidente que la Educación Compensatoria juega un papel muy relevante y, en este caso, se necesita ampliar los docentes de Compensatoria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención del Departamento de Educación de ampliar los docentes de Educación Compensatoria del CEIP Sainz de Varanda, de Zaragoza? En su caso, ¿cuándo?

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 559/22, relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).

Dentro de las Medidas organizativas en el plano docente-formativo contenidas en el preacuerdo alcanzado con los sindicatos CESM Aragón y FASAMET con fecha 18 de enero de 2023, pendiente de ratificación por la Mesa Sectorial de Sanidad, se contempla la siguiente:

“Se valorará la figura del Tutor de residentes en el ámbito de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, al objeto de facilitar tanto su formación específica como el desempeño efectivo de su labor docente, tanto en méritos de la carrera profesional, como en procesos selectivos y mediante la oportuna compensación de dicha actividad, que será retribuida por importe de 200 €/mes. Esta medida se aplicará a partir de la próxima incorporación de personal interno residente en 2023.

En el caso de los pediatras de AP, durante el tiempo que tenga a su cargo residentes de Pediatría y desempeño funciones similares a las del Tutor, su labor se equiparará a este a los efectos de la citada compensación. Así mismo, se facilitarán los trámites necesarios para agilizar la acreditación de tutores de pediatría AP».

Zaragoza, 17 de febrero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 560/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).

En primer lugar, es necesario negar la premisa en la que se basa la pregunta, toda vez que no es cierto que el pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura no se esté cumpliendo.

El referido Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, concretado en el Plan Operativo de Incentivos para profesionales en centros de difícil cobertura (BOA 11/08/2017) contempla tres tipos de medidas, unas externas al Salud (3.1.) y otras, hasta un total de nueve, a adoptar por el Salud (3.2.).

De estas últimas, las medidas previstas en el punto 3.2.1, Reconocimiento de méritos (valoración de la permanencia en los concursos de traslados y valoración adicional, en los procesos selectivos, de los servicios prestados en centros de difícil cobertura), han sido cumplidas en su totalidad y se vienen aplicando de forma sistemática.

Las contempladas en el punto 3.2.2.- Bolsas de empleo (bolsas de contratación de FEA, con ciertas peculiaridades, posibilidad que incorporación a la bolsa de los MIR tres meses antes de finalizar su formación) también se vienen aplicando.

La prevista en el punto 3.2.3.- Mejora de empleo (Permitir que los interinos puedan, transcurridos dos años, solicitar otra interinidad en distinta localidad), también se cumple.

La recogida en el punto 3.2.4.- Contratación de profesionales extracomunitarios, dio lugar a la inclusión en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de una excepción a la exigencia de la nacionalidad española para permitir la expedición de nombramientos estatuarios a profesionales extracomunitarios.

La prevista en el punto 3.2.5.- Colaboración entre los servicios de los hospitales periféricos y los hospitales de referencia, condujo a la implantación de los denominados "contratos mixtos", consistentes en la realización de nombramientos eventuales en centros de difícil cobertura, con prestación de servicios tanto en estos centros como en uno de los grandes hospitales de Aragón, con el fin de hacer más atractivos dichos nombramientos; y a la regulación, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de la colaboración entre hospitales del Servicio Aragonés de Salud para facilitar la formación de los profesionales de los centros de difícil cobertura, garantizando que, con una periodicidad determinada, los profesionales de los centros periféricos puedan asistir a los hospitales de referencia con el fin de formarse adecuadamente, así como mantener sus habilidades y competencia, y asegurando la cobertura asistencial en los centros periféricos por medio de profesionales de los hospitales de referencia.

Las medidas de flexibilización de jornadas previstas en el punto 3.2.6 se vienen autorizando, si lo permiten las necesidades del servicio, en función de las circunstancias personales de los solicitantes.

Las señaladas en el punto 3.2.7.- Comisiones de servicio, se están cumpliendo igualmente, toda vez que la concesión de las comisiones de servicio que afectan a puestos de difícil cobertura, se supeedita siempre a que quede garantizada la cobertura del puesto de origen, y las comisiones de servicio que supongan el traslado a dichos centros se facilitan al máximo.

Las medidas previstas en el punto 3.2.8.- Medidas de carácter retributivo, consistentes en que los conceptos retributivos vinculados al cumplimiento de objetivos tengan en cuenta la atención a los puestos calificados como de difícil cobertura como uno de los elementos determinantes de su cuantificación, sin que ello suponga merma en los mismos conceptos retributivos para el resto de los puestos de trabajo del SALUD, se tradujeron en el acuerdo adoptado por la Mesa Sectorial de Sanidad en su reunión del 20 de julio de 2022, según el cual, el importe de los conceptos retributivos vinculados al cumplimiento de objetivos (Productividad Variable anual por incentivos) asignado a los Equipos de Atención Primaria calificados como de difícil cobertura se verá incrementado en un 100 %, sin que ello suponga merma en los mismos conceptos retributivos para el resto de los puestos de trabajo del SALUD, y en la aprobación del abono de una compensación económica por uso de vehículo privado en Atención Primaria, mediante el pago por los kilómetros efectivamente recorridos por los profesionales de Atención Primaria para desplazarse entre los diferentes núcleos en los que deban pasar consulta diaria o semanalmente, cuando utilicen para ello su vehículo particular.

Y la medida expresada en el punto 3.2.9.- Prolongación del servicio, se tradujo en un plan operativo que recoge la posibilidad de prolongación voluntaria del servicio activo hasta cumplir 70 años de edad, de los facultativos (médicos de atención especializada y de atención primaria) del SALUD. Plan que se viene aplicando con éxito y que se va a ver reforzado gracias a la nueva figura de la jubilación activa mejorada incorporada a la legislación de la Seguridad Social.

Zaragoza, 17 de febrero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 581/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas, a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).

Con fecha 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Corresponsables dotado con 190 millones de euros para la conciliación de las familias en España mediante la corresponsabilidad del Estado en el cuidado de niños y niñas menores de 14 años. El Plan tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado, como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Esta actuación con vocación de continuidad, ha sido dotada para el año 2022 con 190 millones de euros, a través de Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, y la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables, por el cual la Comunidad Au-

tónoma de Aragón recibe una cuantía de 10.428.989,24 € (diez millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta y nueve euros con veinticuatro céntimos).

Los objetivos planteados en el marco del Plan Corresponsables son favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

Las actuaciones previstas en el Plan Corresponsables, son las siguientes:

1) Puesta en marcha, gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

2) Creación de empleo de calidad, fomento del empleo de personas jóvenes en las bolsas de cuidados incluyendo los siguientes perfiles profesionales y sus equivalentes TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia; y personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años.

3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

La Ley 7/2018, de 28 de junio, establece en su artículo 12, que los Centros Comarcales de información y servicios a la mujer tendrán entre sus objetivos fundamentales implantar las medidas de acción positiva y de aplicación y desarrollo de las políticas de igualdad en el territorio aragonés, al objeto de corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación por razón de género. El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, establece la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones. Las comarcas tienen reconocida, entre sus competencias, la materia de acción social, en virtud del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón; lo que les permite llevar a cabo las actuaciones dirigidas a la puesta en marcha y gestión de las actuaciones en el marco del plan corresponsables.

Así, y con el objetivo de ejecutar las actuaciones requeridas por el Plan Corresponsables, se ha procedido a la firma de convenios con las diferentes Comarcas, con el objeto de articular la puesta en marcha y gestión de las actuaciones previstas en el "Plan corresponsables" para la ejecución de los siguientes proyectos:

1) Puesta en marcha, gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

2) Creación de empleo de calidad,

3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Así, y en conclusión, para responder a las dos cuestiones planteadas debemos señalar lo siguiente:

a) En primer lugar, y respecto al criterio para determinar la distribución de los fondos del Plan Corresponsables entre las comarcas, para el cumplimiento de los objetivos referidos, y tal y como se puso de manifiesto en Consejo de Cooperación Comarcal de fecha 19 de octubre de 2021, el criterio objetivo de distribución que se ha tenido en cuenta es el de la población de menores de 16 años con que cuenta cada territorio comarcal.

b) En segundo lugar, y respecto al número de personas contratadas a través de la bolsa de trabajo de cuidados del Instituto Aragonés de la Mujer, como se ha señalado para ejecutar las actuaciones del Plan Corresponsables se ha procedido a la firma de convenios con las diferentes Comarcas, en tanto son las entidades locales las que van a proceder a gestionar, en ejercicio de sus competencias, la contratación de personas a través de la bolsa creada por el Instituto Aragonés de la Mujer. El plazo de justificación de dichos convenios finaliza el 28 de febrero de 2023. Así, y hasta que no se proceda a justificar por las entidades locales las subvenciones acordadas vía convenio, una vez finalice éste, no se podrá facilitar el dato referente al número de personas contratadas a través del Plan Corresponsables.

Zaragoza, 14 de febrero de 2023.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 652/22, relativa a la situación laboral de los trabajadores de Espacios Naturales Protegidos de Sarga (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).

La pregunta, tal y como está formulada, parece confundir a los trabajadores de los ENP, sin responsabilidad en la prevención y extinción de incendios, con los del operativo forestal. En todo caso, se especifican a continuación las mejoras laborales que se han introducido para ambos colectivos en los últimos años.

1. En el operativo forestal:

— Aumento progresivo de jornadas totales de contratación anual (todos los años hasta el 2021, que se ha estabilizado en 11 meses).

— Aumento del porcentaje de contratación de un 87,5 % al 100 % mediante una bolsa de horas (convenio, 2017). Se mejoran así las condiciones de cotización a la Seguridad Social.

- Cambios de turno ilimitados (convenio, 2017).
- Día de libre disposición adicional por no poder coger vacaciones en verano (convenio, 2017).
- Posibilidad de coger vacaciones en cualquier momento del periodo de contratación, salvo en el de incendios. Antes de esta medida, existía la obligación de disfrutar las vacaciones exclusivamente al final del periodo de contratación.
- Posibilidad de coger excedencia especial por ganadería/agricultura (desde 2021).
- Reducciones de jornada en periodo selvícola (desde 2019).
- Limitación de las compensaciones por inclemencias meteorológicas adversas.
- Reconocimientos médicos y pruebas físicas dentro del horario de trabajo y pago de los km de distancia a las mismas y tiempos de desplazamientos (desde 2019).

Tabla de evolución de jornada del operativo forestal desde 2014:

ANUALIDAD	INGRESOS*	CONTRATACIÓN MEDIA (meses)	(Cuadrilla terrestre CT, Cuadrilla helitransportada HT)	ATB** Autobomba	PFV Puesto fijo de vigilancia
2014	12.538.576	7,2	10,2	8,2	5,3
2015	12.774.516	7,1	10,6	7,7	4,2
2016	15.671.442	6,7	10,3	7,4	4,0
2017	19.231.144	8,7	9,5	7,0	3,9
2018	21.612.836	8,8	12,0	8,7	3,9
2019	22.983.709	8,9	12,0	7,7	3,9
2020	24.305.854	9,6	12,0	8,3	3,5
2021	25.007.475	9,9	12,0	8,5	4,0
2022		11,0	12,0	9,3	4,1

*Ingresos atribuibles al Operativo de Prevención de Extinción según el esquema actual, aunque no hayan estado cada anualidad en el Encargo/Orden.

**Debe tenerse en cuenta que las ATB conveniadas están únicamente 3 meses, lo que desvirtúa la media del resto.

2. En los espacios naturales protegidos a comienzos de 2018 se amplió el periodo de trabajo de las cuadrillas a 10 meses, salvo en el caso del equipo de Posets, que renunció a esta posibilidad y se acogió a periodos de entre siete y nueve meses. Más tarde se realizó la ampliación en Ordesa, aunque no para el grueso de la plantilla, pues hay refuerzos y servicios que no son tan largos.

Aumento de jornadas aparte, otras mejoras han sido:

- Todos los trabajadores de ENP trabajan al 100 %, salvo refuerzos de carácter variado y monitores de los centros de interpretación de ENP con la excepción de Ordesa (en este caso se trabaja entre 8,5 y 10 meses y hay entre un 60 y un 87 % de contratación, siempre con distribución irregular de jornada). Ahora los esfuerzos van dirigidos a facilitar cada vez un calendario más organizado.

- Posibilidad de coger vacaciones de acuerdo con el convenio general, a lo que se suma la posibilidad de disfrutar en verano los descansos que indica el convenio de ENP y, en algunos casos, incluso más días, pues el servicio lo permite. Se sigue trabajando en la mejora de estas condiciones. De hecho, este año en Ordesa todos los colectivos, monitoras y monitores incluidos, han podido disfrutar de al menos 5 días de vacaciones.

- Posibilidad de disfrutar de excedencia especial por ganadería/agricultura. En 2018, al incrementarse la duración de los contratos fijos-discontinuos (demanda sindical), en la negociación colectiva se acordó ofrecer a los trabajadores la posibilidad de empezar la campaña de trabajo más tarde de la fecha de inicio o terminarla antes de la fecha de finalización. Con esta medida, aprobada para los años 2018 y 2019 y prorrogada posteriormente, se facilitaba la compatibilidad con otras actividades.

- Limitación de compensaciones por inclemencias meteorológicas adversas (desde 2018). Se tiende a tener diversos trabajos preparados que permiten no dejar de trabajar y no tener que compensar las ausencias obligadas por estas situaciones.

- Introducción de tareas de gabinete que permiten mantener la actividad laboral y, por tanto, los derechos inherentes a esta en caso de suspensiones sobrevenidas de actividad.

- Reconocimientos médicos y pruebas físicas dentro del horario de trabajo y pago de los km de distancia a las mismas y tiempos de desplazamientos.

- Pago de un plus por trabajo en domingo para monitores de ENP (desde 2022).

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 792/22, relativa al pago de las ayudas al sector ovino (BOCA 247, de 25 de octubre de 2022).

Históricamente los pagos de las ayudas asociadas a la ganadería no han recibido pago anticipado de las ayudas de la PAC.

Concretamente en los últimos 7 años tan sólo en un año se ha realizado el pago de anticipo, ya que se produjo una situación complicada.

Este hecho se debe fundamentalmente para evitar solapar los pagos de dos campañas en un mismo ejercicio, por las consecuencias fiscales que conlleva.

Esta circunstancia ha sido analizada y a su vez requerida siempre por las propias organizaciones agrarias, lo cual no quita que haya beneficiarios a nivel particular que formulan la consulta de si se realiza anticipo.

Por todo ello, desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no se plantea realizar un pago de anticipo de las ayudas asociadas en el sector ganadero, porque el sentir mayoritario del sector del ovino es que no se junten los pagos de dos campañas en el mismo ejercicio fiscal, lo que ocurriría si se realiza un anticipo del pago antes de diciembre.

La previsión del pago de las ayudas en el ovino se efectuará antes del 15 de abril de 2023.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 49/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 50/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 51/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 52/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 53/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Hacienda y Administración Pública del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 54/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 55/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 56/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Sanidad del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 57/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 58/23, relativa a las consecuencias en las partidas presupuestarias de Vicepresidencia del Gobierno de Aragón del cierre contable ordenado del año 2022 (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 se fijan los plazos para la tramitación de los documentos contables, para la contabilidad de las operaciones presupuestarias y financieras, así como para la rendición de las cuentas anuales.

Por tanto, y en relación al denominado "cierre contable", señalar que se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, habiendo sido remitida toda la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 10.2 de la propia Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 66/23, relativa a la partida de ingresos por "Otros ingresos de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Transportes" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El concepto 391, "Otros ingresos de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Transportes", tenía una previsión inicial (y definitiva) de 80.000 euros. La ejecución presupuestaria de diciembre publicada en la página web de transparencia presenta unos derechos reconocidos de 100.042,34 euros. Si bien la ejecución supera el 100%, en términos absolutos, los derechos reconocidos solo han sido superiores a los créditos previstos en 20.042,34.-€.

Este aumento obedece, a los ingresos recibidos para paliar los daños en carreteras en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel imputados en el subconcepto 391000 "Daños en carreteras".

Zaragoza, 16 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 67/23, relativa a la partida de ingresos por "Recargos de apremio e intereses de demora" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

En el concepto 398 se contabilizan los ingresos derivados de los recargos del periodo ejecutivo, en el caso de falta de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, así como los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y el del cobro efectivo.

La ejecución del año 2022 es el resultado de la gestión tributaria, sin que se haya detectado ningún ingreso de relevancia cuantitativa especial.

Zaragoza, 16 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 68/23, relativa a la partida de ingresos por "Reintegros de ejercicios cerrados" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023)

El concepto 380 recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos de presupuestos ya cerrados, es decir, ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados en años anteriores. Estos créditos, obedecen a una gran variedad de motivos. Entre otros, pueden ser debido a reintegros de anticipos de subvenciones no justificados, reintegros de pagos realizados por cuenta de otras entidades o, reintegros por saldos sobrantes de FITE. No obstante, es preciso señalar que, en el ejercicio 2022 no se ha detectado ningún ingreso de relevancia cuantitativa especial.

Zaragoza, 16 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 69/23, relativa a la partida de ingresos por "Reintegros de presupuesto corriente" (BOCA 264, de 16 de enero de 2023).

El concepto 381 recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos del presupuesto corriente.

Estos créditos, obedecen a una gran variedad de motivos. Entre otros, pueden ser debidos a reintegros de anticipos de subvenciones no justificados, reintegros de pagos realizados por cuenta de otras entidades o, reintegros por saldos sobrantes de FITE. No obstante, es preciso señalar que, en el ejercicio 2022 no se ha detectado ningún ingreso de relevancia cuantitativa especial en ninguna partida, estando la ejecución global incluso por debajo de la del año anterior.

Zaragoza, 16 de febrero de 2023.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 70/23, relativa a la construcción de un conservatorio de música de grado medio en Ejea de los Caballeros (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).

Régimen jurídico Escuelas de Música:

1. Decreto 183/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, de regulación de las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Decreto 126/2004, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 183/2002, de 28 de mayo, de regulación de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Orden de 25 de noviembre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos que han de cumplir las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
5. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
6. Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, de requisitos mínimos de Centros que imparten música.
7. Decreto 173/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con la normativa anterior, las Escuelas de Música podrán ser autorizadas cuando cumplan los requisitos exigidos en dicha normativa, referidos principalmente a la formación del profesorado que va a impartir la docencia, así como a los requisitos mínimos de los espacios, instalaciones y equipamientos de dicha escuela. Cumplidos estos últimos requisitos, las dificultades técnicas están relacionadas con la contratación del profesorado adscrito en las escuelas municipales, que no dependen del Gobierno de Aragón. Para ello, se ha decidido y se está analizando un nuevo planteamiento para que se puedan impartir estudios profesionales en Ejea de los Caballeros y dar continuidad al proyecto integrado de música en el CEIP Ferrer y Racaj.

Zaragoza, 20 de febrero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 74/23, relativa a la posible pérdida de una plaza de limpiadora en el IES de Utrillas (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuenta con los siguientes informes técnicos relativos a la necesidad de cubrir una plaza de limpiadora en el IES de Utrillas tras la jubilación de la titular anterior:

- Informe de inspección de educación con fecha 9 de noviembre de 2022 donde se propone la no renovación del contrato.

- Informe de Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Nóminas del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel con fecha 19 de enero de 2023 donde se informa que no se cubre dicha plaza atendiendo al informe anterior.

Analizando dichos informes, en los que se determina que, dado el número de alumnado matriculado, así como los espacios existentes, las tareas de limpieza y mantenimiento del centro educativo pueden ser desempeñadas con total garantía y sin acumulación ni exceso de tareas por parte de las cuatro limpiadoras que tiene en plantilla el propio IES Lázaro Carreter.

Por otro lado, este Departamento no incumple el VII Convenio colectivo puesto que el artículo mencionado (58.2) solo se aplica cuando resulta necesaria la cobertura de la plaza, y no es el caso.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 75/23, relativa al segundo Plan de Infraestructuras Educativas (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).

El objetivo principal del Plan de Infraestructuras de 2016-2020 consistió en dotar de infraestructuras educativas a las principales áreas de expansión, en las que se producía un grave desequilibrio entre la oferta y demanda de plazas escolares. Una vez atendida esta necesidad desde el 2021, se plantea un Plan estratégico con dos objetivos primordiales:

1. Ampliar y completar la red de centros educativos.
2. Renovación, sostenibilidad y eficiencia energética con la mejora de la red de infraestructuras existentes.

Dentro de este Plan Estratégico y en base a los dos ejes descritos anteriormente, en el 2022 se trabajó en el desarrollo de las siguientes obras con una inversión de 36,19 millones de euros:

— Infantil CEIP María Zambrano e inicio de obras de 18 unidades de Primaria, CEIP Ricardo Mur, CEIP Alto Gállego en Biescas.

— CPI la fase II de Valdespartera III, fase I de Soledad Puértolas, obras de inicio CPI Ana María Navales, transformaciones a CPI de San Jorge, Rosales del Canal, Julio Verne y Val de Atalaya en María de Huerva, CPI Ramón y Cajal de Ayerbe y CPI Benabarre.

— IES Ramón y Cajal en Huesca (ampliación), CPI FP de Bajo Aragón en Alcañiz (ampliación), proyectos de la secundaria de CPI Arcosur, CPI Parque Venecia, transformación a CPI de Pinseque.

— Redacción proyecto fase primaria secundaria Soledad Puértolas, ampliación bachillerato Martina Bescós, construcción de edificio para ciclos formativos de Épila, el polideportivo Bajo Aragón en Alcañiz.

Este mismo Plan Estratégico permitirá en este año 2023 iniciar las obras de:

- Ampliación del IES Benjamín Jarnés en Fuentes de Ebro
- Transformación en CPI del CEIP Miguel Artigas en Pinseque
- Ampliación del IES Sierra de Guara en Huesca
- Secundaria del CPI Arcosur en Zaragoza
- Bachillerato del IES Martina Bescós en Cuarte de Huerva
- Ampliación del IES Rodanas en Épila
- Ampliación del IES de Bujaraloz
- Inicio obras de construcción del hangar (grado superior de FP mantenimiento aeromecánico de aeronaves con motor de turbina en Teruel)

Asimismo, en el año 2023 se desarrollará el programa Operativo FEDER 21-27, Eficiencia Energética por 14M€, invirtiendo 1M en la mejora de instalaciones y envolvente de institutos de la Comunidad Autónoma de Aragón, además 830.694.29€ de fondos REACT dentro del segundo objetivo estratégico del departamento en la mejora, renovación, eficiencia y sostenibilidad de la red de infraestructuras educativas.

Desde 2015, este Departamento ha invertido en infraestructuras y equipamiento un total de 220.116.513,52 euros. Se han construido 27 edificios, pertenecientes a 20 nuevos centros, de los cuales 60 millones de euros corresponden al sur de la ciudad de Zaragoza con 9 nuevos centros.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 76/23, relativa a la no participación de Aragón en la prueba piloto de la EVAU, del mes de marzo (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).

El posicionamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón es contrario a la propuesta de una prueba de acceso única para todo el territorio nacional, como así se ha manifestado en las diferentes conferencias sectoriales convocadas a tal efecto.

No obstante, los motivos por los que este Departamento ha decidido la no participación en la prueba piloto es que los docentes se encuentran en proceso de adaptación de programaciones curriculares y didácticas a la nueva normativa educativa.

Por tanto, se concluye que el planteamiento indicado en la motivación de esta pregunta no tiene fundamentos.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 81/23, relativa a la publicidad en Aragón TV (BOCA 265, de 24 de enero de 2023).

¿Cuál es la inversión de anunciantes nacionales y locales?

En 2022 la facturación de Aragón TV ha sido de 3 millones de euros, utilizando fundamentalmente dos formas de comercialización. Se dividen principalmente por ámbito de influencia (Aragón vs Nacional). En 2022 la inversión publicitaria de nacional ha representado el 47,63% del total del ingreso (con una inversión de 1.429.472 €) frente al 52,37% que ha representado la inversión publicitaria local (con una inversión total entre la comercializadora local y la gestión directa de 1.571.605€).

¿Cuál es el "peso" en la facturación y en ocupación de las campañas nacional frente a las campañas locales?

En 2022 la distribución de los pesos por ámbito fue la siguiente:

– Facturación: El 52,37% de la inversión ha venido por el ámbito autonómico y local frente al 47,63% de la facturación que vino por el ámbito nacional.

– Ocupación: En lo que respecta al peso en la ocupación publicitaria los pesos son distintos debido a múltiples factores. El peso de la ocupación publicitaria a nivel nacional en 2022 ha sido del 61,23% frente al 38,77% del ámbito autonómico.

¿Cuál es el coste medio del pase de 20" de las campañas en nacional y en local?

El comportamiento de los precios es diferente según los ámbitos y la composición del tipo de publicidad.

– El precio medio por segundo en el ámbito nacional durante el año 2022 se situó en 1,49 €/sg por lo que el precio medio del pase de 20" se sitúa casi en los 30 €.

– El precio medio por segundo en el ámbito autonómico durante el año 2022 se situó en 2,58 €/sg por lo que el precio medio del pase de 20" se sitúa en 51,6 €. El precio por segundo de ese ámbito en 2019 (antes de pandemia) fue de 2,20 €/sg por lo que en estos últimos años el precio se ha incrementado en un 17,27%.

¿Cuál son los programas más rentables por inversión publicitaria en otras formas de publicidad no convencional, patrocinios, product placement, etc.?

Los programas más rentables por inversión publicitaria son los espacios de "El Deporte" y "El tiempo" de los informativos. Dentro de lo que permite la legislación actual se puede patrocinar los espacios de "El deporte" y "El tiempo" ya que propiamente los informativos no se pueden patrocinar. El importe total del patrocinio en 2022 del AN1 fue de 66.829 € y el importe total del AN2 alcanzó 158.300 €.

El segundo programa a nivel de inversión es "Tempero". En este caso se obtiene rendimiento por la vía del patrocinio (26.220 €) y por la vía de corte exclusivo (24.719 €). El importe total en 2022 fue de 47.939 €.

El tercer programa por inversión es "El campo es nuestro". En este caso se obtiene rendimiento por la vía del patrocinio (26.305 €) y por la vía de publicidad integrada (16.895 €). El importe total en 2022 fue de 43.200 €.

¿Cuál es la evolución de los ingresos por publicidad con campañas nacionales en los últimos 4 años?

La comercialización de la publicidad en el ámbito nacional se encuentra delegada a FORTA en su totalidad desde el año 2020.. A través de este sistema se facturaron en el ámbito nacional en 2022 un total de 1.429.472 €. A continuación se muestran las facturaciones de los últimos cuatro años en el ámbito nacional:

- 2019: 818.897 €
- 2020: 783.211 €
- 2021: 943.558 €
- 2022: 1.429.472 €

¿Cuál es la evolución de los ingresos por publicidad con campañas locales en los últimos 4 años?

La comercialización en el ámbito local se realiza mediante licitación. Se complementa esta comercialización en menor medida con las gestiones directas que se realizan desde la cadena a través principalmente de acuerdos de intercambio. A continuación se muestran las facturaciones de los últimos cuatro años en el ámbito local.

- 2019: 1.542.304 €
- 2020: 1.578.337 €
- 2021: 1.849.633 €
- 2022: 1.571.605 €

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de valorar la última aprobación del concierto económico y cupo vasco en la medida que supone una sobrefinanciación de unos españoles en detrimento de otros, y si cree que la firma del acuerdo bilateral económico financiero con el Estado recogido en el artículo 108 del Estatuto mejoraría la financiación autonómica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el balance de la X Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación económico-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el balance de la política de gestión forestal del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el acuerdo para la mejora de la Atención Primaria de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón, firmado entre el Comité de Huelga y el Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el balance de gestión de la X Legislatura al frente de la consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Innovación y Formación Profesional, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, ante la citada Comisión para informar sobre Educar la tecnología y generar confianza: la Estrategia Competencia Digital Docente Ramón y Cajal.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), ante la citada Comisión para informar sobre la situación del porcino en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuestas de resolución presentadas al Plan Forestal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Plan Forestal de Aragón, remitido por la Diputación General de Aragón y publicado en el BOCA núm. 266, de 25 de enero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (GRUPO MIXTO)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la sección de aprovechamientos de recursos forestales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente encargada de gestionar los montes de propiedad pública, incrementando el personal de la misma, ejecutándose los trabajos propuestos a través de la empresa pública SARGA, sirviendo de motor en el impulso de la bioeconomía y el empleo en el medio rural.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

- Establecer medidas de apoyo a la ganadería extensiva vinculadas a la actividad en el territorio, que les ofrezca una buena posición competitiva en el mercado y les ayude en la gestión del ganado.
- Facilitar el acceso a los pastos de los montes de titularidad pública en condiciones ventajosas a las explotaciones ganaderas del modelo social y familiar.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer una regulación del acceso a determinados espacios y de las actividades que se desarrollan en el monte en situaciones meteorológicas de riesgo extremo de incendios forestales.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón rechazan la utilización de los terrenos públicos de monte para la especulación y el negocio de derechos de emisión de CO₂ por parte de empresas privadas para su "lavado verde".

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la coordinación técnica y administrativa entre los planes de conservación de la biodiversidad y la gestión forestal.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran, y así debe figurar a los efectos en la política forestal, que el sotobosque debe valorarse como elemento ecológico, con aportación en la mitigación del CO₂, retén de la erosión de suelos y aporte sobre la conservación de la biodiversidad, y no solo como un competidor en el porte de los árboles o simple combustible.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plazo intermedio de evaluación del efecto poblacional del Plan Forestal de Aragón.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a especificar en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio un anexo con la especificación de los créditos destinados al cumplimiento de las medidas del Plan Forestal de Aragón con una previsión plurianual.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar unas condiciones dignas y estables de trabajo para las personas que forman parte del operativo forestal, con trabajo durante todo el año en labores de gestión del monte, prevención y extinción de incendios forestales.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en coordinación con los ayuntamientos determinen las zonas de interés donde es necesario crear discontinuidad horizontal de combustible (cortafuegos e infraestructuras similares).

2.- Promover y facilitar todas aquellas actividades que vayan enfocadas a tal fin, como permitir el aprovechamiento para leña, creación de senderos o recuperación y uso de las vías pecuarias, entre otras que se consideren oportunas.

3.- Coordinar con las distintas asociaciones de ganaderos a nivel local la conveniencia de las zonas, siendo especialmente idóneas aquellas en las que el mantenimiento de cortafuegos por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad.

4.- Permitir el acceso de ganaderos y sus rebaños a las zonas señaladas.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la protección y conservación del medio natural y los espacios protegidos, con el ser humano como principal protagonista y frente al ecologismo radical de las agendas impuestas por las élites que prescinden de las personas, sin perjudicar con ello a las comunidades locales y los modos de producción tradicionales.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover que los ayuntamientos establezcan relación con los ganaderos mediante contratos anuales de aprovechamientos de pastos, encargándose a los ganaderos del control de la vegetación en las zonas asignadas por la Administración a cambio de una cantidad fijada por el Gobierno de Aragón en base a la extensión de las zonas, los objetivos establecidos de reducción de matorral, el número de cabezas de ganado y la dificultad de los accesos.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar el mantenimiento y recuperación de la red de vías pecuarias (cabañeras, coladas, cañadas y veredas) que permitan hacer compatible la ganadería con la gestión integral del monte.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Formar un comité de expertos que tendrá como objetivo último reelaborar de manera integral cada uno de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de Espacios Protegidos Red Natura 2000 y de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de Valores Red Natura 2000, teniendo en cuenta las aportaciones de dicho comité.

2. Que en la formación de dicho comité cuente con la participación de, al menos, perfiles en ingeniería de montes, biología y geografía entre otros, que deberá trabajar en colaboración y de manera consensuada con las entidades locales y sectores productivos, agricultores, ganaderos, cotos de caza, asociaciones de pescadores y micológicas, y empresas turísticas, entre otros colectivos que puedan resultar afectados.

3. Que proceda a la aprobación de dichos planes conforme se vayan reelaborando con la correspondiente modificación del Decreto que los regula.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el periodo en el que podrá revisarse el Plan Forestal de Aragón, pasando de diez años a cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 58, apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a añadir al Plan Forestal de Aragón la memoria económica que contemple las obligaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los ejercicios de su vigencia.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agregar al Plan Forestal de Aragón una evaluación de los recursos, tanto humanos como materiales necesarios para llevar adelante dicho plan.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar al Plan Forestal de Aragón un diagnóstico estratégico del medio y del sector forestal, que esté actualizado, identificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y que sirva de base para priorizar las actuaciones a realizar.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener en todo momento el equilibrio entre la conservación y la actividad económica y productiva que pueda desarrollarse en los montes aragoneses, respaldando iniciativas que reactiven la economía del medio rural, dejando de lado prejuicios conservacionistas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de todas las medidas que se plantean en el Plan Forestal de Aragón mediante unidades numéricas cuantificables.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cuantificar las diversas fuentes de financiación necesarias para acometer todas y cada una de las medidas contempladas en las fichas anexas al Plan Forestal de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el horizonte temporal de la medida II.4.5.- Manual de directrices e instrucciones técnicas y operativas para la utilización del fuego como herramienta de prevención (quemadas prescritas) y de extinción (quemadas de ensanche o contrafuegos) de incendios forestales, avanzando su aplicación al inicio del desarrollo del Plan Forestal de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la medida II.4.15.- Nuevo modelo de operativo de prevención y extinción de incendios forestales, el detalle de los cambios que se plantean en el actual operativo para poder evaluarlo, así como el presupuesto necesario para su implementación.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en la medida III.1.2.- Subvenciones para la estimulación del tejido empresarial y la reactivación del sector forestal aragonés, una línea de subvención destinada a la creación de un Plan Renove para la adquisición de maquinaria forestal (procesadoras, auto cargadores, skidder, camiones 6x6 de saca de madera, etc.) por parte de las empresas aragonesas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tener en cuenta la opinión, y llegar a acuerdos con los municipios, como usuarios de vías pecuarias, como paso previo a una posible aplicación de la medida V.7.3.- Programa regional de deslindes y amojonamiento de vías pecuarias de interés para Aragón. Propuesta de iniciativa para la reanudación del Convenio con la Administración General del Estado para el deslinde y amojonamiento de vías pecuarias.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la medida II.4.09.- Implantación de un Plan de inversión para Renovación de medios terrestres, se establezca, con carácter inmediato, un calendario para realizar las licitaciones necesarias durante los 2 primeros años de vigencia del Plan Forestal de Aragón, para impulsar de manera preferente la renovación de la flota de vehículos de los agentes de protección de la naturaleza, vehículos autobombas y otros medios materiales con el objetivo de modernizar el Operativo de Prevención y Extinción de incendios.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el horizonte temporal de aplicación para realizar su ejecución completa en el primer quinquenio en relación a la medida III.7.2.- Fomento de contratos territoriales de mantenimiento de áreas cortafuegos con ganado para la prevención de incendios forestales y para la conservación de hábitats pratenses de interés comunitario (Red Natura 2000) ligados al mantenimiento de la actividad de pastoreo.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la medida III.7.2.- Fomento de contratos territoriales de mantenimiento de áreas cortafuegos con ganado para la prevención de incendios forestales y para la conserva-

ción de hábitats pratenses de interés comunitario (Red Natura 2000) ligados al mantenimiento de la actividad de pastoreo, se incluya una nueva acción para aplicar incentivos y bonificaciones de carácter fiscal a los ganaderos que favorezcan la actividad de la ganadería extensiva en los montes aragoneses y ayuden a recuperar la cabaña ganadera de extensivo.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la medida III.4.3.- Creación y regulación de un "Banco Aragonés de Terrenos Forestales" abandonados para su agrupación preferente y gestión concertada, solamente se podrá aplicar en caso de que los propietarios privados decidan voluntariamente ceder o arrendar sus tierras.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Que en relación a la medida III.4.3.- Creación y regulación de un "Banco Aragonés de Terrenos Forestales" abandonados para su agrupación preferente y gestión concertada, se defina con claridad que se entienda por terrenos forestales privados de pequeñas dimensiones.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que previamente a la puesta en marcha de la medida II.02.06.- Plan de protección, conservación, renaturalización y recuperación de riberas: mejora de la conectividad mediante corredores ecológicos en tramos fluviales estratégicos, se establezca un apartado dedicado al estudio y diagnóstico de la red fluvial de la Comunidad Autónoma

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar la utilización, siempre que sea posible, del sistema de comunicación previa y/o declaración responsable en todos los procedimientos y trámites necesarios para desarrollar todas las medidas planteadas, especialmente en el impulso de todos los usos y actividades lúdicas y económicas derivadas de la aplicación del Plan Forestal de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar la participación de las empresas aragonesas del sector forestal, mediante colaboración público privada, en todas las medidas incluidas en el Plan Forestal de Aragón que están relacionadas especialmente con la silvicultura.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir un inventario de las infraestructuras disponibles en los montes aragoneses destinadas a la prevención y extinción de incendios, detallando la ubicación y el estado de las mismas, con el objetivo de subsanar las carencias observadas y plantear posibles nuevas infraestructuras.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los montes aragoneses, así como una mayor conexión de los productos forestales con los mercados, favoreciendo de esta forma la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de población en las zonas rurales.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la restauración forestal y el refuerzo de la gestión forestal activa para la adaptación al cambio climático y la resiliencia de los bosques.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, en cualquier caso, una gestión forestal activa y productiva en los montes aragoneses considerándolos una parte esencial de nuestro territorio.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cualquier revisión o modificación que se realice de la normativa que regula la organización y funcionamiento de los turnos de guardia del personal que participa en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales se formalice previa negociación y acuerdo con los actores implicados.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el Plan Forestal de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar, en cada una de las medidas planteadas, la previsión presupuestaria anual que se considera necesaria para desarrollarlas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ